

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A359/95, del Ramo de Seguridad Social, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de cuentas por providencia de fecha 12 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A359/95, del Ramo de Seguridad Social, provincia de Madrid, que en dicho tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos de la Seguridad Social como consecuencia de la presunta percepción indebida por la Asociación de Amigos del Hospital Doce de Octubre, de 21.375.737 pesetas, entre el 16 de junio de 1988 y el 19 de junio de 1993; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—52.036-E.

Juicio de cuentas número A7/96, del Ramo de RETEVISIÓN, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas en el día de hoy, que este Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue juicio de cuentas número A7/96, con motivo de la supuesta indebida percepción de dietas, por importe de 3.103.698 pesetas, por asistencia al Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN) durante el ejercicio presupuestario de 1992. Lo que se hace saber con la finalidad de que los interesados en el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan personarse en las actuaciones en el término de nueve días.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—52.043-E.

Procedimiento de reintegro número A199/96, del Ramo de Obras Públicas, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 23 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A199/96, del Ramo de Obras Públicas, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión y contabilidad

de Eurotelecom/Madrid 90, por importe de 88.500.881 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid 23 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—52.032-E.

### MADRID

Procedimiento de reintegro número A161/96, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 25 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A161/96, del ramo de Asuntos Sociales, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de la subvención concedida a la Federación de Comités y Comisiones Anti-Sida del Estado Español, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas de 1990, produciéndose un descubierto por importe de 2.685.234 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—52.492-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Cartonajes Henares, Sociedad Limitada», seguidos bajo el número 406/1981, se cita por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada cuyo domicilio es desconocido, para que concurran a la Junta General de Acreedores señalada para el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el nombramiento de dos síndicos que reemplacen a los cesados.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados acreedores, expido el presente que se publicará

en el Tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», de oficio, en Alcalá de Henares, a diez de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—52.020.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 54/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Anodizados Merobe, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, por el precio de 251.600.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Liberos, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en término municipal de Alcalá de Henares, sita en carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 3,800; constando de dos cuerpos de edificios de 1.534 metros cuadrados, cada uno, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 46, del tomo 3.505, libro 47 de Alcalá oeste, finca número 6.652, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—52.900

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 27/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra don Alejandro Conde Abello y doña Teresa Carbajal Becerra, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 20.000.000 de pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para la primera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 41.400.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del

actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en urbanización Los Gigantes, parcela número 51-B, El Gurugú, Alcalá de Henares, Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 142, tomo 3.485, libro 66, finca número 5.638.

Descripción: Consta de dos plantas, la primera de 103 metros y la segunda de 92 metros cuadrados aproximadamente, sobre una parcela de 500 metros cuadrados.

Para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Conde Abello y doña Teresa Carbajal Becerra, expido el presente en Alcalá de Henares a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.889

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Priego, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Carballino, sin número, por primera vez el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 74.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la de 74.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de salida.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito establecido en el párrafo anterior.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial número 3, del edificio de Alcorcón, calle San Isidro, número 24, y paseo de Extremadura, números 5 y 7, con acceso por el portal número 1, sito en el paseo de Extremadura, número 5, sito en la planta baja. Mide 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el paseo de Extremadura; derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, casa número 3 del paseo de Extremadura, y fondo, con patio del portal. Cuota: En el total del edificio, 3,97 por 100 y en el portal del que forma parte, 23,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 769, libro 33, folio 183, finca número 3.039, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre, expido y firmo el presente en Alcorcón a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.875.

#### ALZIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 100/1996, remito el presente a fin de poner en su conocimiento que, habiendo observado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 2 de julio de 1996, página 12906, del fascículo segundo, intereso que, mediante corrección de errores, publique en dicho «Boletín Oficial del Estado» que el valor de la finca objeto de subasta es el de 6.900.000 pesetas, remitiendo a este Juzgado un ejemplar de la fecha de su publicación.

Dado en Alzira a 30 de julio de 1996.—La Juez.—52.467-54.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1995, instados por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Audi ngela, contra don José A. Arayo Fumado, don José Francisco Floresta Garriga y otra, con domicilio en avenida Catalunya, número 43, de Sant Jaume d'Enveja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

**Segunda.**—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Cuarta.**—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Séptima.**—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana.**—Entidad número 11, que constituye la vivienda ubicada en el quinto piso alto, puerta segunda, del edificio sito en Amposta, con frente a la calle Lanzarote, esquina a la avenida de La Rápita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.464, folio 207, finca número 37.270.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Amposta.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—52.910.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1995, instados por el Procurador señor Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Julia Bel Rallo, con domicilio en la calle Soria, números 2-4, esquina a avenida de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana número 2.** Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Soria, números 2 y 4, y esquina a la avenida de La Rápita, que consta de planta sótano, planta baja comercial, cinco plantas o pisos altos, y otro superior de ático, con cubierta de azotea o terrado y de terraza privativa. Dicho local es el señalado bajo la letra C. Ocupa una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados; se halla sin distribución interior y mirándole desde la calle Soria, linda: al frente, con ella y con la rampa de descenso al sótano; derecha, mirando, parte con el núcleo de acceso a los altos, parte con el local señalado con la letra B y parte con casa de don Francisco Cid Pons; izquierda, de los sucesores de doña Teresa Regolf Jornet, en parte mediante la rampa de descenso al sótano, y fondo, con casa de don Juan Guerrero y esposa. Tiene su acceso por puerta directa e independiente desde la calle Soria, número 4.

Valorada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

Dado en Amposta a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—52.876.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cañaveras y doña Teresa del Amo Arriola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

**Solar en término de Carabaña (Madrid), calle Santa Bárbara, número 35,** de unos 430 metros 26 decímetros cuadrados. Es la parcela 6 del polígono 24. Dentro de su perímetro hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.850, libro 86 del Ayuntamiento de Carabaña, folio 60, finca número 7.616, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—52.906.

#### AVILÉS

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

**Número 25.** Piso cuarto tipo A, izquierda subiendo por la escalera, con acceso por el portal señalado hoy con el número 19, antes conocido por número 1, de la calle de Juan Ochoa, en Avilés, que tiene una superficie útil de 77 metros 92 decímetros cuadrados, según título y conforme la cédula de calificación definitiva, mide una superficie útil de 76 metros 87 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y otro dormitorio más con baño y armario empotrado, y linda: Al frente, según el mismo se entra, meseta y caja de la escalera, patio mancomunado al que tiene luces y vistas y cubierta del local comercial; fondo, con cubierta del sótano; por la derecha, entrando, con cubierta del local comercial y meseta de escalera, y por la izquierda, entrando, con patio mancomunado al que tiene luces y vistas y con parcela propiedad de don Francisco Esteban Bueno.

A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 1,15 por 100 en el valor total del inmueble.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.866, libro 148, folio 72, finca 18.849, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 5.940.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de noviembre de 1996, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263 0000 18 0153 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 0153/1996, del libro correspondiente y a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por doña Gabriela Shmidt Suárez, contra María de los Ángeles Álvarez Vega y don José Segundo López Rodríguez.

Dado en Avilés a 19 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—53.018-58.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Ángel González Solís y doña María Amor Menéndez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-00-400-95, oficina principal de Avilés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Vivienda en la planta segunda derecha, según se sube por la escalera, de dicho portal número 1, primera fase, que consta de varias dependencias; es del tipo A; mide una superficie construida de 116 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.951, libro 263 de Corvera, folio 125, finca número 21.408 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Tipo de subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Avilés a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—53.015-58.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Gustavo Enrique Álvarez García, reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-00-548-95, oficina principal de Avilés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, don Gustavo Enrique Álvarez García para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, de la casa de planta baja, tres pisos y buhardilla, señalada con el número 2, de la calle de la Fruta, antes denominada calle Suárez Inclán, de Avilés, que ocupa, con inclusión de su patio que tiene a la parte posterior, 360 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.077, libro 278, folio 146, finca 21.469.

Tipo de subasta: 16.813.000 pesetas.

Dado en Avilés a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—53.016-58.

## BALAGUER

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra las fincas especialmente hipotecadas por «Prefabricados Baldillou, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos, el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos que se les devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 24.540.000 pesetas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Pieza de tierra, de regadío, sita en el término de Vallfogona de Balaguer, partida «Camino de Termens», de cabida 2 hectáreas; linda: Por este, con don Antonio Serret, mediante hijuela de ridgo, llamado «módulo G»; por sur, con don José Folguera y don Domingo Bergada; por oeste, con carretera de Lérida a Puigcerca, y por norte, con don Manuel Sandiumenge y don Armengol Cava. Sobre la descrita finca aproximadamente, en su parte este y, ocupando parte de su superficie se ha construido el siguiente edificio:

Nave industrial de planta baja, con paredes de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón y cubierta a base de placas onduladas, totalmente diáfana. Tie-

ne una superficie construida de 1.350 metros cuadrados, y linda, por todos sus puntos, con la finca donde se asienta. Tomo 1.885 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer, folio 9, finca número 3.833, inscripción sexta.

Dado en Balaguer a 10 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.264.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1995, promovido por «Bancó de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra don Jorge Olivella Llacuna, por el presente se subsana el error existente el edicto publicado que «donde dice autos número 1024/93-4.ª, léase autos número 12/95-4.ª».

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—52.079-16.

## BENIDORM

## Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que en el expediente número 125/1996, se ha acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante), tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la «Mercantil Ribese, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, calle Tomás Ortuño, número 1, segundo, dedicada a la venta al por menor de artículos de perfumería, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los Auditores, don Antonio Costa Aldeguer, con domicilio en Benidorm, edificio «Las tejas puente», números 23 y 24, y don José Manuel Climent Catala, con domicilio en Alicante, calle Altamira, número 3, ático 1-2, y al representante legal del Banco Popular Español.

Dado en Benidorm a 9 de julio de 1996.—La Secretaria.—53.041.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1995, a instancia de Caixa Galicia, domiciliada en La Coruña, calle Rua Nueva, 30-32, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, en el que se ejercita acción real hipotecaria en relación con la finca que se expresará de don Jesús Perriago Mosteiro, domiciliado en calle Orillamar, 36, portal F-2, de La Coruña; doña Margarita Jove Silvarrey, vecina de Lugo, calle doña Urraca, 29, 1.º, y don José Ramón Jove Silvarrey, vecino de Lugo calle doña Urraca, 29, 2.º, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de la demandada de la siguiente descripción:

Término municipal de Bergondo (La Coruña), parte del polígono industrial denominado «Bergondo», señalado con el número F-15, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación.

Nave industrial, de forma rectangular, con destino a almacén de mercancías, compuesta de una planta baja y una entreplanta, ocupa una superficie construida de 831 metros cuadrados, quedando un resto

de 221 metros cuadrados, sin edificar con destino a cercas y viales. Linda: Norte, parcela número F-16; sur, parcela número F-14; este, calle del polígono, y oeste, parcela número F-3.

Inscripción: Libro 177 de Bergondo, folio 223, finca número 18.200.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 48.535.200 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Jesús Perriago Mosteiro, doña Margarita Jove Silvarrey y don José Ramón Jove Silvarrey, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 17 de junio de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—52.847.

## BETANZOS

## Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1996 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emiliano Luis Botana Barbeito y doña Irene González Vivero, se rectifica el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 30.200.000 pesetas en lugar de 30.000.000 de pesetas que por error se hizo constar en el edicto anunciando las subastas de las fincas a que refiere el anterior procedimiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de junio de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1996.

Y para que así conste, expido y firmo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Betanzos a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—52.845.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Núñez Irueta, contra «Matrícula Deusto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas prevenciones que en la primera, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª de referido artículo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca.

Se hace constar que los bienes hipotecados se encuentran en «Matrícula Deusto, Sociedad Anónima», barrio Torrelarragoiti, sin número, de Zamudio.

Bien que se saca a subasta

Una fresadora copiadora de puente fijo «DYE», modelo PPF-2-C, de 5.000 milímetros de cursor de la mesa y 2.600 por 1.300 milímetros de espacio libre entre montantes, completa, con sus motores acoplados, cabezal y vertical del cabezal 850 milímetros, velocidad de avance de la mesa de 5 a 5.000 milímetros por minuto, un cabezal de 40 HP, tipo carro y caña, cono ISO 50, curso de la caña 250 milímetros, copiador electrónico Indramat, modelo SK3-RE, visualizador de notas para tres ejes modelo Aurki, con sus reglas de vidrio, visualizador de cotas para un eje modelo Aurki con sus reglas de vidrio, captador rotativo Heindenhein, para la caña, armario de mandos, botonera de mandos a distancia, engrase automático y demás características y accesorios propios de dicha maquinaria.

Tipo de subasta: 120.490.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—52.978.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Pinturas Reluisol, Sociedad Anónima», don Luis Sainero Fernández y doña Anastasia Diaz de Rada Zurbano, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 35.040.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Trozo de tierra montuosa y de cultivo, sito en término de Cartagena, diputación de Los Puertos, paraje de Isla Plana, que tiene una cabida de 1 hectárea, 65 áreas 6 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Miguez; sur, carretera que separa esta finca de la porción segregada de la misma matriz; este, doña Ana Pérez Pérez, y oeste, don Francisco Cañavate, hoy el mismo comprador. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.465, libro 433, sección tercera, finca número 34.964.

2. En el mismo término, diputación y paraje, un trozo de tierra con tres higueras de superficie 1 hectárea 62 centiáreas, o sea, 1 fanega 6 celemines, que linda, por el norte: Tierra de don Leandro Madrid Tornamira; por el este, la de don Juan Madrid; sur, Vereda del Mar, y oeste, tierra de doña Antonia Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 934, libro 184, folio 911, finca número 13.911.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—52.851.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Jiménez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.219.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.919-N, libro 444, folio 24, tomo 2.441, sección San Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—52.835.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Gúzman Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don José Martínez Cobacho y «Promociones y Construcciones Nueva Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de 900.000 pesetas de principal, más 520.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 1 de octubre, y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 31 de octubre y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 28 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendiente a las cantidades que se relacionan más adelante. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017003/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes que salen a subasta

Finca registral número 16.296, libro 256, folio 133, tomo 753. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.294, libro 256, folio 132, tomo 753. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.310, libro 256, folio 147, tomo 753. Tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Finca registral número 16.308, libro 256, folio 145, tomo 753. Tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Finca registral número 16.304, libro 256, folio 142, tomo 753. Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—46.728.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don Xavier Sanpedro Promont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 636/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Entidad Mercantil Tenu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0636/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 103 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 3 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación en planta baja, y el resto de 46 metros 75 decímetros cuadrados a jardín. Consta de planta baja, alta y buhardilla, que ocupan una superficie construida de 57,03, 56,05 y 22,23 metros cuadrados respectivamente. El garaje ocupa el nivel inferior de la vivienda y tiene una superficie de 59,18 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, o entrada, con calle Calvario; izquierda, entrando, vivienda número 3; derecha, vivienda número 1, y fondo, jardín común.

Se le asigna un coeficiente de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico de 2,15 por 100.

Inscrita al tomo 2.755, libro 266, folio 49; finca número 13.435, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 18.346.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sanpedro Promont.—El Secretario.—52.882.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don Xavier Sanpedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Iglesias Sánchez y doña Julieta Dos Santos Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2371/18/0205/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 20-B. Local comercial sito en la planta baja, del edificio o bloque número 3, del conjunto de viviendas denominado Residencial La Fontana, en la calle de la Fuente, con vuelta a la calle de La Pasa, en término de Collado Mediano, Madrid.

Se encuentra totalmente diáfano, y tiene una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle de la Fuente; al sur, con zona común; al este, con el local del edificio número 4, y al oeste, con el local número 20-A, y además con cuarto de contadores de agua, hueco de la escalera y portal de entrada.

Representa una cuota en el total del valor del conjunto de 1,42 por 100, y en el edificio o portal a que pertenece, de 10,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.637, libro 89 de Collado Mediano, folio 89, finca número 4.696, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de julio de 1996.—El Juez, Xavier Sanpedro Fromont.—El Secretario.—52.890.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Xavier Sanpedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 612/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Antonio Armenteros Delgado y doña María Mercedes Moreno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de las subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0612/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid): Travesía de la Venta, número 31. Vivienda F-2, escalera 2.

Finca número 31. Vivienda F-2, escalera 2, del edificio al sitio de Tejera de las Ventas y Ventas de Martín, con acceso por el portal que da a la calle travesía de la Venta. Está situada en la primera planta alta del edificio o segunda de construcción. Se distribuye en hall, pasillo, cocina con terraza-tendedero, baño, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.613, libro 496 de Collado Villalba, folio 26, finca número 6.043, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sanpedro Fromont.—El Secretario.—52.883.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Alvosa, Sociedad Anónima», y otra sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

En Becerril de la Sierra, calle Vaqueros, número 5, portal I, 1.º-A, en planta primera. Con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 90,41 metros cuadrados; teniendo como anejo inseparable un octavo del local 2, en planta sótano, destinado a cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 581, libro 68 de Becerril de la Sierra, folio 10, finca número 5.142, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas; sirviendo como tipo de licitación el de 11.347.400 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 11 de diciembre de 1996, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, en la cuenta número 2365000-18-498/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en la Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de junio de 1996.—La Secretaria.—52.878.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgados de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 386/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra doña Rosario García Arias y otros, en reclamación de 625.410 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por

término de veinte días, y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, número 4, de esta ciudad, a las doce horas del día 8 de agosto de 1996, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245.17.386.94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

**Quinta.**—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Finca registral número 24.727, tomo 813, libro 315, folio 66, cuya descripción es la siguiente: Urbana número 26, vivienda en planta segunda, letra C, actualmente marcada con la letra D, del bloque número 2, de la urbanización Recreo San Pedro, al sitio de Cañonete, de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 81,56 metros cuadrados y de 96,32 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con vestíbulo de su planta, por donde tiene acceso y espacio libre; por su izquierda y fondo, con espacios libres, y por su derecha, con vivienda letra D de su misma planta.

Valoración: 5.605.824 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—52.893.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1991, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Pedro Pascual Coch, mayor de edad, con domicilio en carretera nacional Ali-

cante-Valencia, kilómetro 176, de Vergel, en reclamación de 1.250.955 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

**Quinta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Turismo marca Renault, modelo R-19 TXE, matrícula A-7360-BP. Tipo de subasta: 906.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio sito en Vergel, partida Arenes, local comercial en planta baja, señalado con la letra A, que tiene su acceso por una sola puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca 5.311, tomo 586, libro 26 de Vergel, folio 99. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 18 de junio de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—El Secretario.—53.022.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1995, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Aaron Roofing Supplies Limited», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Alan Nash, en el

que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no concurriendo postores en la misma, se señala.

Por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Segunda.**—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, por encontrarse los mismos actualmente en paradero desconocido.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, tierra en término de Jávea, partida Cabo Martín, secano, identificada como la parcela 142 del plano particular, mide 781 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, carretera de la parcelación; sur, parcela 133; este, parcela 141, y oeste, parcela 143, todo resto de finca matriz. Dentro de su superficie hay construida una casa de campo de una superficie de 133 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta. Tiene tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, comedor, salón-estar, naya cubierta y una pequeña terraza descubierta. Tiene un semisótano con un garaje de 23 metros 94 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 455, libro 92, folio 243, finca número 12.286.

Dado en Denia a 20 de junio de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—53.039.

## DENIA

*Edicto*

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 393/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28-000032, frente a «Tosalsa, Sociedad Anónima», don Roberto Colom Gadea y doña Vicenta Boluda Iñareta, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se señalarán, habiéndose señalado para la celebración de las subastas las fechas siguientes:

La Primera: Se celebrará el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La Segunda: Se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La Tercera: Se celebrará el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 249, valorada en: 83.870.125 pesetas.

Finca número 2.903, valorada en: 6.311.500 pesetas.

Finca número 2.100, valorada en: 6.918.375 pesetas.

Las fincas salen a subasta pública en lotes separados

Dado en Denia a 20 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—52.903.

## DENIA

*Edicto*

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Gran Rico, frente a don Miguel, doña Dolores y doña Josefa Ortola Guinnot, en cuyo autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Fincas números 17.459, 15.788 y 21.558, del Registro de la Propiedad de Denia, por lotes separados.

Valorada en: 6.000.000 de pesetas; 3.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Denia a 21 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—53.023.

## DENIA

*Edicto*

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-03017290, frente a don Cayetano Martínez Sendra, con documento nacional de identidad número 21.210.264, y doña Josefa Ferrer Molines, con documento nacional de identidad número 21.210.227, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se señalará, habiéndose señalado para la celebración de las siguientes subastas:

Primera: Se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda: Se celebrará el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera: Se celebrará el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca número 12.573, tomo 464, libro 90, folio 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en: 66.399.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—52.895.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, contra don Fernando Rodríguez Barbero y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera veces, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 40.400.000 pesetas, el día 30 de septiembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996. Si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 40.400.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela o solar para edificar sito en Dos Hermanas, procedente de la hacienda San José, en calle La Hacendita, número 11, con una superficie de 1.894 metros 19 decímetros cuadrados, cuyos linderos constan en la escritura que se acompaña.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 860, folio 1, finca 9.662, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 40.400.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaria.—52.364.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Maman Benchamil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Yuen Kwok Kuen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso el día 16 de enero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.854, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Urbana. Número 99. Vivienda número 49 tipo B en el conjunto residencial en construcción denominado «Induva», sito en la manzana número 6 del Pueblo Español de la urbanización «Bel-Air»,

en término de Estepona, en su fase tercera. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados, para «hall», aseo, cocina con porche-lavader, salón-comedor, con terraza, distribuidor con escalera y tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie total construida en terrazas cubiertas de diez metros 84 decímetros cuadrados, y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 13 metros 49 decímetros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas.

Dado en Estepona a 24 de julio de 1996.—El Juez, Maman Benchamil.—La Secretaria.—53.043.

## FIGUERES

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 529/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Francisca Guzmán Santacruz, don Miguel Ventura Domenech y «Miguel Ventura, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en dos lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Miguel Ventura, Sociedad Limitada», de la descripción siguiente:

## Fincas objeto de subasta

Urbana: Entidad dos. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Figueres, calle dels Fossos, número 20, a cuya planta se accede por la citada calle. Señalado como local uno. Inscrita al tomo 2.747, libro 343, folio 133, finca número 19.027.

Urbana: Entidad tres. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Figueres, calle dels Fossos número 20, cuya planta se accede por dicha calle. Señalada como local dos. Inscrita al tomo 2.747, libro 343, folio 135, finca número 19.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas para la finca número 19.027, y 9.246.000 pesetas para la finca número 19.028, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera de Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—52.357.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Robles Muñoz y doña Consuelo Martín García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y, en el caso, de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda sita en la calle Osiris, número 8, piso tercero, letra C, del bloque 4, en Humanes, Madrid. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; derecha, piso letra C, del bloque 3 (calle Osiris, número 6) y patio de luces; izquierda, piso letra D de este bloque, y planta y fondo, con calle Osiris.

Cuota: Le corresponde un porcentaje en la cosa común, en gastos y en el valor total de la finca de 5,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.271, libro 51 de Humanes, de Madrid, folio 112, finca número 4.764, inscripción tercera.

Título, cargas y arrendamientos quedan descritos en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Fuenlabrada a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—52.911.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Montero Fernández y doña Francisca Infantes, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas siguientes:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 5.526.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 11 de noviembre de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo amitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta

Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 22. Piso sexto letra B, del bloque número 4, al sitio de Valdeserrano o Higueral, hoy paseo Higueral, 6, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.116, libro 57, sección tercera, folio 147, finca número 8.224, antes finca 48.464, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—52.853.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 717/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otras particulares, se lee:

«Sentencia:

En Fuenlabrada a 15 de junio de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 717/1994, sobre presuntas faltas de malos tratos, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados doña María Francisca Sierra Quintas y don Eduardo Poza Sánchez...

Fallo:

Que debo absolver y absolver libremente a don Eduardo Poza Sánchez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Poza Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, Marta Berta García Rocés.—52.489-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 194/1995, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otras particulares, se lee:

«Sentencia:

En Fuenlabrada a 23 de febrero de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 194/1995, sobre presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados don Jerónimo Luisa y don Diego Silva Giménez...

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Diego Silva Giménez de la falta por la que le habían sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Diego Silva Giménez, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de julio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—52.488-E.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 545/1995, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.499.040 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, en planta baja, del edificio denominado como bloque V, de la urbanización Coivisa, en Fuenlabrada, actualmente calle de Austria, número 8. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con la vivienda número 2 de la misma planta y pasillo de acceso; por la derecha, entrando, o norte, con la vivienda número 4 de la misma planta; por la espalda o sur, con espacios libres de la finca, y por el fondo u oeste, con la vivienda número 4 de la misma planta y espacios libres de la finca. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de

88 metros 4 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,283 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.200, libro 145, folio 177, finca número 6.638, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.857.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Fole López, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcial Ivarez Mayor, don Mario Álvarez Mayor, doña Piedad Mayor Villajero y «Marcial Arango, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Undina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1: Vehículo marca «Audi», matrícula O-8643-AV.

Lote 2: Local comercial 2-C, sito en planta baja del edificio señalado con el número 12 de la avenida de Buenavista, en Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.877, libro 2.100, folio 21, sección primera, finca número 6.450, alquilado a doña Ana Adeva Casanova.

Lote 3: Local comercial 2-D en igual dirección que el anterior. Inscrito al tomo 2.877, libro 2.100, folio 23, sección primera, finca número 6.451 del Registro número 5 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 950.000 pesetas para el lote 1, de 4.300.000 pesetas para el lote 2, y de 4.500.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.825.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1996, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud, Mediterranee (Ariege et Pyrenees Orientales), contra don Jaime Sáenz Santolaya y doña María ngeles Iglesias Trias, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 23.098.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018003096, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las once quince horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once quince horas.

Para la tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las once quince horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 28.—Vivienda letra H, en la planta segunda del edificio en construcción situado en Girona, en las calles Santander a la que dirige a la plaza de Europa y Oviedo, y en la confluencia de estas dos últimas, escalera izquierda-este de la calle Santander, de superficie útil 108 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias y servicios propios para su racional uso. Linda: Frente, su acceso, con rellano de la escalera, patio de luces y el piso vivienda letra E, en esta misma planta y escalera; derecha, entrando, propiedad del señor Mascarell; izquierda, piso vivienda letra G, en esta misma planta y escalera y el rellano de la escalera, y fondo, proyección vertical a calle Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.598, libro 403, folio 157, finca número 23.098.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de julio de 1996.—La Secretaría, Tetesa Bernal Ortega.—52.886.

### GRADO

#### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Grado,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1995, se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez, contra «Constructora del Cubia, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Número 7. Vivienda número 1 o piso primero A, con acceso por el portal I. Es vivienda situada en la planta baja posterior del edificio o primera de viviendas, a la derecha de la escalera de acceso.

Ocupa una superficie construida de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente e izquierda, desde ese frente, con resto del solar no edificado; derecha, rellano de acceso, caja de escalera y piso letra B de su planta y portal, y fondo, con parte anterior del edificio. Tomo 1.112, libro 100, folio 207, finca registral número 9.721, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.240.000 pesetas.

Número 8. Vivienda número 2 o piso primero B, con acceso por el portal I. Es vivienda situada en la planta baja, posterior del edificio o primero de viviendas, a la izquierda de la escalera de acceso.

Ocupa una superficie construida de 69 metros 37 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, con resto del solar no edificado; derecha, visto desde el frente, con patio de luces del edificio, vivienda letra C de su misma planta, con acceso por el portal II; izquierda, con rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra A de su misma planta y portal; fondo, con parte anterior del edificio. Tomo 1.112,

libro 100, folio 208, finca registral número 9.722, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.798.000 pesetas.

Número 9. Vivienda número 3 o piso primero C, con acceso por el portal II. Es vivienda situada en la primera planta baja, posterior del edificio o primera de viviendas, a la derecha de la escalera de acceso. Ocupa una superficie construida de 66 metros 71 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, con resto del solar no edificado; derecha, visto desde el frente, con caja de escalera, rellano de acceso, piso letra D de su misma planta y portal; izquierda, con patio de luces y vivienda letra B de su misma planta, con acceso por el portal I, y fondo, con parte anterior del edificio. Tomo 1.122, libro 100, folio 209, finca registral número 9.723, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.798.000 pesetas.

Número 10. Vivienda o piso primero D, con acceso por el portal II. Es vivienda situada en la primera planta baja, posterior del edificio o primera de viviendas, en el centro del rellano de acceso. Ocupa una superficie construida de 42 metros 16 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con resto del solar no edificado; derecha, desde ese frente, con piso letra E de su misma planta y portal, y resto del solar no edificado, y al fondo, con el piso letra E de su misma planta y portal y rellano de acceso. Tomo 1.112, libro 100, folio 210, finca registral número 9.724, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.532.000 pesetas.

Número 11. Vivienda número 5 o piso primero E, con acceso por el portal II. Es vivienda situada en la primera planta baja, posterior del edificio o primera de viviendas, a la izquierda de la escalera de acceso. Ocupa una superficie construida de 40 metros 95 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con el piso letra D de su misma planta y portal; derecha, desde ese frente, con resto del solar no edificado; izquierda, con caja de escalera y rellano de acceso, y fondo, parte anterior del edificio. Tomo 1.122, libro 100, folio 211, finca registral número 9.725, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.326.000 pesetas.

Número 13. Vivienda número 7 o piso segundo B, con acceso por el portal I. Es vivienda situada en la planta primera posterior del edificio o segunda de viviendas, a la izquierda de la escalera de acceso. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que el departamento número 8, anteriormente descrito. Tomo 1.112, libro 100, folio 213, finca registral número 9.727, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.798.000 pesetas.

Vivienda número 25. Vivienda número 19 o piso cuarto D, con acceso por el portal II. Es vivienda situada en la planta segunda, anterior del edificio o cuarta de viviendas, al centro del rellano de acceso. Tiene una superficie construida de 54 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, con resto del solar no edificado; derecha, desde ese frente, con la vivienda letra C de su misma planta y portal; izquierda, resto del solar no edificado y piso E de su planta y portal, y fondo, con rellano de acceso y viviendas letras C y E de su mismo portal y planta. Tomo 1.112, libro 100, folio 225, finca registral número 9.739, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.768.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3315000018018295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo depósito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—Hágase saber que el tipo de tasación es para la finca número 9.721, de 8.240.000 pesetas; para la finca número 9.722, de 6.798.000 pesetas; para la finca número 9.723, de 6.798.000 pesetas; para la finca número 9.724, de 4.532.000 pesetas; para la finca número 9.725, de 4.326.000 pesetas; para la finca número 9.727, de 6.798.000 pesetas; y para la finca número 9.739, de 5.768.000 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda el 28 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Grado a 3 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—53.052.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 385/1996, instado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de First National Bank Plc. contra Pitchcott Hill Limited, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, y a las doce horas, por primera vez el día 4 de octubre de 1996, en su caso, por segunda el día 8 de noviembre de 1996, y por tercera, el día 13 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Fincas que se subastan

Lista y descripción de las fincas a subastar en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona, a instancias del First National Bank Plc. contra Pitchcott Hill Limited, con el número 385/1996, con expresión del valor para subasta de cada una de ellas, haciéndose constar que, en el orden en que son descritas, son las fincas registrales números:

7.426 al 7.468, 7.472 al 7.490, 7.516, 7.520, 7.524, 7.528 al 7.538, 7.558, 7.576 al 7.592, 7.628, 7.642 al 7.650, 7.654 y 7.656, 7.694 al 7.720, 7.726, 7.770, 7.774 al 7.786, 7.792, 7.802, 7.808 al 7.822, 7.830 y 7.832, 7.836 al 7.840, 7.848, 7.864 al 7.870, 7.874 al 7.878, 7.890 al 7.894, 7.898 al 7.902, 7.906, 7.912 al 7.990 y, por último, 8.000 al 8.006.

Todas inclusive y solamente las fincas con números pares.

#### Radicanes en el edificio número 1:

Número 1. Constituida por parte de las plantas o niveles 2, 3 y 4 del edificio número 1, que constituyen todas una sola unidad física y económica de explotación, destinada a zona hotelera. En planta o nivel 2, ocupa una superficie de 140 metros 80 decímetros cuadrados, y está ocupada por camerinos, 24,85 metros cuadrados, y por un local destinado a almacén y cocina, 115,95 metros cuadrados, y linda en esta planta: Al norte, en parte aseo de señoras y, en parte, finca destinada a garaje; al sur, zona sin edificar que la separa del edificio número 2; al este, pasillo común de acceso, y al oeste, con zona de acceso al local de garaje y al auditorium. En el nivel 3 ocupa una superficie de 365 metros 47 decímetros cuadrados, que están distribuidos así: 56,80 metros cuadrados, por tres locales u oficinas de Tour Operator, y que linda por todos sus puntos cardinales, con zona de acceso común; 101,84 metros cuadrados a local destinado a economato y despensa, que linda: Al norte, con la calle de la urbanización; al sur, pasillo común; al este, cuarto del grupo hidrocompresor, y al oeste, finca destinada a supermercado y almacén; y 306,83 metros cuadrados a locales de lavandería, gobernanta y mantenimiento, y que linda: Al norte, pasillo común; al sur, locales comerciales números 9, 10 y 11; al este, sala de máquinas, y al oeste, pasillo común. Y en el nivel 4, ocupa una superficie de 697 metros 81 decímetros cuadrados, destinados a recepción del hotel, aseos, cuartos de dirección y administración y cuarto de maletas. Linda: Al norte, vuelo sobre la calle; al sur, zona de acceso que le separa del edificio número 2; al este, pasillo de acceso, y al oeste, apartamento número 523. Tiene, pues, una superficie total, en todas sus plantas, de 1.304 metros 8 decímetros cuadrados. Esta finca queda gravada, en el nivel 4, por la zona de recepción, y en todas sus direcciones, con servidumbre de paso, en favor de los usuarios del edificio, así como los aseos de señoras y caballeros, ubicados en la misma planta, que podrán ser usados, asimismo, por dichos usuarios. Cuota: 2,20 por 100. Valor para subasta: 58.997,491 pesetas.

Número 2. Local de garaje del edificio número 1, sito en el nivel 2 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o semisótano (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala izquierda. Tiene una superficie, incluida la rampa de acceso y zona de circulación y maniobra, de 1.627 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, con subsuelo del solar, y al sur, con local destinado a auditorium. Tiene su acceso por la rampa sita al oeste. Cuota: 0,80 por 100. Valor para subasta: 21.467,053 pesetas.

Número 3. Local o salón destinado a auditorium o usos múltiples, sito en el ala izquierda del edificio

número 1, de doble altura, en los niveles 2 y 3, que ocupa una superficie de 507 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: En el nivel 2, al sur, con pasillo de acceso; al norte, con local de esta planta, destinado a garaje; al este, con pasillo de acceso y subsuelo del solar sin edificar, y al oeste, con local de garaje de este nivel y pasillo de acceso. Y en el nivel 3, linda: Al sur y este, con zona de acceso común; al norte, con local de esta planta, destinado a garaje, y al oeste, con pasillo de acceso que le separa de dicho local, destinado a garaje de este nivel. Cuota: 0,90 por 100. Valor para subasta: 24.149,587 pesetas.

Número 4. Local de garaje del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala izquierda. Tiene una superficie, incluida la rampa de acceso y zona de circulación y maniobra, de 1.623 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle o vía 24-25; al sur, con local destinado a auditorium o usos múltiples; al este, con zona de acceso principal, desde la calle, y al oeste, en parte, con rampa de acceso y en parte, con vuelo sobre la rampa o zona de acceso al garaje en el nivel 2. Cuota: 0,80 por 100. Valor para subasta: 21.467,053 pesetas.

Número 5. Local susceptible de destinarse a supermercado y almacén u otro uso, del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala central. Tiene una superficie de 186 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle o vía 24-25; al sur, con zona de acceso común u entrada principal del edificio y, en parte, con el local de garaje de esta planta; al este, en parte, con dicha calle o vía y, en parte, con local destinado a despensa de la cámara frigorífica, y al oeste, con el local de garaje de esta planta y, en parte, calle. Cuota: 0,30 por 100. Valor para subasta: 8.049,862 pesetas.

Número 6. Local de garaje del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Tiene una superficie, incluida la rampa de acceso y zona de circulación y maniobra, de 1.849 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en parte, con pasillo de acceso, que lo separa de los locales comerciales números 3, 4, 8, 9, 10 y 11 y, en parte, con locales destinados a vestuarios de personal, zona común de carga y descarga y rampa de acceso; al sur, pasillo de acceso que le separa del edificio número 2; al este, con rampa de acceso y zona del solar sin edificar, y al oeste, en parte, con zona común de acceso destinada a carga y descarga, vestuarios de personal y pasillo común de acceso. Cuota: 0,90 por 100. Valor para subasta: 24.149,587 pesetas.

Número 7. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala central. Se distingue en régimen interior con el número 1, tiene una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con baño o aseo común de señoras; al sur y este, con pasillo común de acceso, y al oeste, con parte superior del local destinado a auditorium. Cuota: 0,05 por 100. Valor para subasta: 1.341,366 pesetas.

Número 8. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar) o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala central. Se distingue en régimen interior con el número 2, tiene una superficie de 25 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con baño o aseo común de caballeros; al sur y oeste, con pasillo común de acceso, y al este, con local número 3. Cuota: 0,05 por 100. Valor para subasta: 1.341,366 pesetas.

Número 9. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala

central. Se distingue en régimen interior con el número 3, tiene una superficie de 18 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, sur y este, con pasillo común de acceso, y al oeste, en parte, con el baño o aseo común de caballeros y, en parte, con el local comercial número 2. Cuota: 0,04 por 100. Valor para subasta: 1.049,267 pesetas.

Número 10. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 4, tiene una superficie de 32 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con local número 5, y al sur, este y oeste, con pasillo común de acceso. Cuota: 0,06 por 100. Valor para subasta: 1.573,053 pesetas.

Número 11. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 5, tiene una superficie de 37 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con galería de servicio a las cámaras frigoríficas, economato, lavandería y otros servicios; al sur, con local número 4; al este, en parte, con local número 6 y, en parte, con pasillo común, y al oeste, con pasillo común. Cuota: 0,06 por 100. Valor para subasta: 1.573,053 pesetas.

Número 12. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 6, tiene una superficie de 21 metros cuadrados, y linda: Al norte, con galería de servicio a las cámaras frigoríficas, economato, lavandería y otros servicios; al sur, con pasillo común; al este, con local número 7, y al oeste, con local número 5. Cuota: 0,04 por 100. Valor para subasta: 1.049,267 pesetas.

Número 13. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 7, tiene una superficie de 31 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con galería de servicio a las cámaras frigoríficas, economato, lavandería y otros servicios; al sur, con local número 8; al este, con escalera y pasillo común, y al oeste, con local número 6 y pasillo común. Cuota: 0,06 por 100.

Valor para subasta: 1.573,053 pesetas.

Número 14. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 8, tiene una superficie de 26 metros cuadrados, y linda: Al norte, con local número 7; al sur y oeste, con pasillo común de acceso, y al este, con local número 9 y en una pequeña parte, con pasillo común de acceso. Cuota: 0,05 por 100. Valor para subasta: 1.341,366 pesetas.

Número 15. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 9, tiene una superficie de 17 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y sur, con pasillo común de acceso; al este, con local número 10, y al oeste, con local número 8. Cuota: 0,04 por 100. Valor para subasta: 1.049,267 pesetas.

Número 16. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 10, tiene una superficie de 20 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con cuarto destinado a lavandería; al sur, con pasillo común de acceso; al este, con local número 11, y al oeste,

con local número 9. Cuota: 0,05 por 100. Valor para subasta: 1.341.366 pesetas.

Número 17. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 3 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala derecha. Se distingue en régimen interior con el número 11, tiene una superficie de 32 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con cuartos de salas de máquinas y mantenimiento; al sur, con pasillo común de acceso; al este, con aseos y vestuarios de personal, y al oeste, con local número 10. Cuota: 0,06 por 100. Valor para subasta: 1.563.053 pesetas.

Número 18. Local comercial del edificio número 1, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar) o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar). Tiene una superficie de 54 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en parte, con pasillo y escalera de acceso y, en parte, con vuelo sobre la calle o vía 24-25; al este, con dicho vuelo; al oeste, con caja de escalera, y al sur, con pasillo de acceso común y local destinado a bar-cafetería. Cuota: 0,14 por 100. Valor para subasta: 3.756.451 pesetas.

Número 19. Apartamento tipo I, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 413. Tiene una superficie interior de 69 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 22 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, con zona de acceso que le separa del edificio número 2, y a la derecha, con apartamento número 414. Cuota: 0,32 por 100. Valor para subasta: 8.586.819 pesetas.

Número 20. Apartamento tipo I, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 414. Tiene una superficie interior de 69 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 22 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, apartamento número 413, y a la derecha, con caja de escalera. Cuota: 0,32 por 100. Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Número 21. Apartamento tipo I, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 415. Tiene una superficie interior de 69 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 22 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, con caja de escalera, y a la derecha, con apartamento número 416. Cuota: 0,32 por 100. Valor para subasta: El de las dos anteriores.

Número 22. Apartamento tipo H-3, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 416. Tiene una superficie interior de 68 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 22 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, con apartamento número 415, y a la derecha, con apartamento número 417. Cuota: 0,32 por 100. Valor para subasta: El de las tres anteriores.

Número 24. Apartamento tipo A, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 418. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, pasillo común de acceso, y a la izquierda, con apartamento número 419. Cuota: 0,27 por 100. Valor para subasta: 7.244.704 pesetas.

Número 25. Apartamento tipo A, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 419. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 418, y a la izquierda, con apartamento número 420. Cuota: 0,27 por 100. Valor para subasta: El mismo de la anterior, que también es idéntico para las siguientes fincas, hasta la 33 inclusive.

Número 26. Apartamento tipo A, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 420. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, pasillo común de acceso, y a la derecha, con apartamento número 419. Cuota: 0,27 por 100.

Número 27. Apartamento tipo AM, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 421. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, pasillo común de acceso y caja de escalera, y a la izquierda, con apartamento número 422. Cuota: 0,27 por 100.

Número 28. Apartamento tipo AM, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 422. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 421, y a la izquierda, con apartamento número 423. Cuota: 0,27 por 100.

Número 29. Apartamento tipo AM, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 423. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 422, y a la izquierda, con caja de escalera. Cuota: 0,27 por 100.

Número 30. Apartamento tipo AM, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen

interior con el número 424. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, caja de escalera, y a la izquierda, con apartamento número 425. Cuota: 0,27 por 100.

Número 31. Apartamento tipo AM, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 425. Tiene una superficie interior de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, parte superior del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 424, y a la izquierda, con apartamento número 426. Cuota: 0,27 por 100.

Número 32. Apartamento tipo H5, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 426. Tiene una superficie interior de 53 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de 22 metros 14 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso y caja de escalera; a la espalda, apartamento número 425; a la derecha, local de recepción, y a la izquierda, parte superior del auditorium. Cuota: 0,27 por 100.

Número 33. Apartamento tipo H5, sito en el nivel 4 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta primera, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala derecha, distinguido en régimen interior con el número 451. Tiene una superficie interior de 53 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de 22 metros 14 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, pasillo común de acceso y caja de escalera; a la espalda, apartamento número 452; a la derecha, vuelo sobre cubierta de finca de garaje del nivel 3, y a la izquierda, local destinado a bar-cafetería. Cuota: 0,27 por 100.

Número 46. Local comercial destinado a restaurante, sito en el nivel 5 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta segunda, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala central, que tiene una superficie, incluido el bar-bufete, escalera, economato, oficio, pasillo y aseos, de 590 metros 59 decímetros cuadrados, más dos terrazas, una de 177,76 y otra de 13,94 metros cuadrados, respectivamente, y linda: Al norte, con zona de acceso común y terrazas comunes; al sur, zona de acceso común; al este, con apartamento 552, y al oeste, con apartamento número 523. Le pertenece como anexo privativo el local sito en su subsuelo, en el nivel 4, con el que se comunica por una escalera interior propia y un ascensor o montacargas, exclusivo de esta finca, destinado a bar-cafetería y cocina, que mide 30 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, pasillo de acceso común; al este, apartamento 452, y al sur, apartamento 451. Cuota: 1,10 por 100. Valor para subasta: 29.516.916 pesetas.

Número 48. Apartamento tipo H2, sito en el nivel 5 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta segunda, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 510. Tiene una superficie interior de 68 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, apartamento número 509, y a la derecha, con caja de escalera. Cuota: 0,32 por 100. Valor para subasta: 8.586.819 pesetas.





baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 804. Tiene una superficie interior de 52 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, con apartamento número 803, y a la derecha, con apartamento número 805.

Le corresponde como anexo privativo una porción de terraza, en el techo de este ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 52 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la izquierda, entrando, con terraza anexa al apartamento número 803, y a la derecha, con terraza anexa al apartamento número 805. Cuota: 0,27 por 100.

Número 143. Apartamento tipo H, sito en el nivel 8 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 805. Tiene una superficie interior de 52 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona de acceso a la finca de sótano, destinada a garaje y al auditorium; a la izquierda, entrando, con apartamento número 804, y a la derecha, con vuelo sobre zona de acceso común del edificio.

Le corresponde como anexo privativo una porción de terraza, en el techo de este ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 52 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la izquierda, entrando, con terraza anexa al apartamento 804, y a la derecha, con vuelo sobre zona de acceso común del edificio. Cuota: 0,27 por 100.

Número 144. Apartamento tipo D, sito en el nivel 8 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 806. Tiene una superficie interior de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre cubierta del auditorium; a la derecha, entrando, pasillo común de acceso, y a la izquierda, con apartamento número 807.

Le corresponde como anexo privativo una porción de terraza en el techo de este ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 48 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la izquierda, entrando, con terraza anexa al apartamento 807, y a la derecha, con pasillo común que le separa de las terrazas de los apartamentos 804 y 805. Cuota: 0,23 por 100. Valor para subasta: 9.126.344 pesetas, que es el mismo de las tres fincas siguientes, hasta la 147 inclusive.

Número 145. Apartamento tipo D, sito en el nivel 8 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 807. Tiene una superficie interior de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre cubierta del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 806, y a la izquierda, con apartamento 808.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza, en el techo de esta ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 48 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la

espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la izquierda, entrando, con terraza anexa al apartamento 808, y a la derecha, con terraza del apartamento 806. Cuota: 0,23 por 100.

Número 146. Apartamento tipo D, sito en el nivel 8 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 808. Tiene una superficie interior de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre cubierta del auditorium; a la derecha, entrando, con apartamento número 807, y a la izquierda, con pasillo de acceso y caja de escalera.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de tierra, en el techo de este ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 48 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la derecha, entrando, terraza del apartamento número 807, y a la izquierda, con pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota: 0,23 por 100.

Número 147. Apartamento tipo D, sito en el nivel 8 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 809. Tiene una superficie interior de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre cubierta del auditorium; a la derecha, entrando, pasillo común de acceso y caja de escalera, y a la izquierda, con apartamento número 810.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza en el techo de este ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 48 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la izquierda, entrando, terraza del apartamento número 810, y a la derecha, con pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota: 0,23 por 100.

Número 148. Apartamento tipo S3, sito en el nivel 8 (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 810. Tiene una superficie interior de 94 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 20 metros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre cubierta del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 809, y a la izquierda, con caja de escalera.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza, en el techo de esta ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 94 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la derecha, entrando, terraza del apartamento número 809, y a la izquierda, con pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota: 0,504 por 100. Valor para subasta: 13.416.444 pesetas.

Número 151. Apartamento tipo D, sito en el nivel 8 (mirando desde el mar o cota inferior del solar), o planta quinta, sin contar la baja (mirando desde la calle o nivel superior del solar), en el ala izquierda, distinguido en régimen interior con el número 813. Tiene una superficie interior de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre cubierta del auditorium; a la derecha, entrando, apartamento número 812, y a la izquierda, apartamento 814.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza, en el techo de esta ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 48 metros 19 decímetros cuadrados, y linda:

Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la derecha, entrando, terraza del apartamento número 812, y a la izquierda, con terraza anexa del apartamento 814. Cuota: 0,23 por 100. Valor para subasta: 9.126.344 pesetas.

Radicantes en el edificio número 2:

Número 173. Apartamento tipo A1, sito en el nivel 1 o planta baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior en el número 109. Tiene una superficie cubierta de 56 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 21 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, pasillo común de acceso; a la derecha, entrando, apartamento número 108, y a la izquierda, apartamento número 110. Cuota: 0,27 por 100. Valor para subasta: 7.244.704 pesetas.

Número 175. Apartamento tipo Q, sito en el nivel 2 o planta primera, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 201. Tiene una superficie cubierta de 96 metros 86 decímetros cuadrados, más una terraza de 43 metros 39 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona ajardinada común; a la derecha, entrando, pasillo común de acceso, y a la izquierda, apartamento número 202. Cuota: 0,50 por 100. Valor para subasta: 13.416.444 pesetas.

Número 176. Apartamento tipo O, sito en el nivel 2 o planta primera, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 202. Tiene una superficie cubierta de 75 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza de 19 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona ajardinada común; a la derecha, entrando, apartamento 201, y a la izquierda, apartamento número 203. Cuota: 0,40 por 100. Valor para subasta: 10.732.961 pesetas.

Número 177. Apartamento tipo r, sito en el nivel 2 o planta primera, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 203. Tiene una superficie cubierta de 72 metros 24 decímetros cuadrados, más una terraza de 21 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona ajardinada común; a la derecha, entrando, apartamento 202, y a la izquierda, apartamento número 204. Cuota: 0,40 por 100. Valor para subasta: El mismo que el de la anterior.

Número 178. Apartamento tipo Z, sito en el nivel 2 o planta primera, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 204. Tiene una superficie cubierta de 60 metros 67 decímetros cuadrados, más una terraza de 26 metros 52 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona ajardinada común; a la derecha, entrando, apartamento 203, y a la izquierda, apartamento número 205. Cuota: 0,32 por 100. Valor para subasta: 8.586.819 pesetas.

Número 179. Apartamento tipo Y, sito en el nivel 2 o planta primera, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 205. Tiene una superficie cubierta de 90 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza de 76 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona ajardinada común; a la derecha, entrando, apartamento 204, y a la izquierda, caja de escalera. Cuota: 0,40 por 100. Valor para subasta: 10.732.961 pesetas.

Número 180. Apartamento tipo Y, sito en el nivel 2 o planta primera, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar),







del apartamento, que mide 146 metros cuadrados, y linda según se entra en la misma: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona ajardinada común; a la derecha entrando, terraza anexa al apartamento 601, y a la izquierda, caja de escalera

Cuota: 0,80 por 100.

Valor para subasta: 21.467.053 pesetas, que es el mismo de la siguiente.

Número 274. Apartamento tipo VI, sito en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 603. Tiene una superficie cubierta de 147 metros 43 decímetros cuadrados, más una terraza de 45 metros 34 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, pasillo común de acceso y caja de escalera; a la espalda, vuelo sobre solárium de piscina; a la derecha entrando, dicho vuelo y caja de escalera, y a la izquierda, apartamento 604.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza descubierta, sita en el techo de este cuerpo de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 147 metros 43 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Al frente u oeste, pasillo común de acceso y caja de escalera; a la espalda, vuelo sobre solárium de piscina; a la derecha entrando, dicho vuelo y caja de escalera, y a la izquierda, terraza anexa al apartamento 604.

Cuota: 0,80 por 100.

Número 275. Apartamento tipo S111, sito en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 604. Tiene una superficie cubierta de 113 metros 23 decímetros cuadrados, más una terraza de 51 metros 3 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre solárium de piscina; a la derecha entrando, apartamento 603, y a la izquierda, vuelo sobre apartamento 508 del nivel 5.

La corresponde como anexo privativo, una porción de terraza descubierta, sita en el techo de este cuerpo de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 113 metros 23 decímetros cuadrados, y linda, según se entra en la misma: Al frente u oeste, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre solárium de piscina; a la derecha entrando, terraza anexa al apartamento 603; y a la izquierda, vuelo sobre apartamento 508 del nivel 5.

Cuota: 0,54 por 100.

Valor para subasta: 29.516.916 pesetas.

Número 276. Apartamento tipo S12, sito en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 672. Tiene una superficie cubierta de 176 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza de 160 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre solárium de piscina; a la derecha entrando, vuelo sobre apartamento 574 del nivel 5, y a la izquierda, apartamento 671.

La corresponde como anexo privativo, una porción de terraza descubierta, sita en el techo de este cuerpo de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 176 metros 79 decímetros cuadrados, y linda según se entra a la misma: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre solárium de piscina; a la derecha entrando, vuelo sobre apartamento 574 del nivel 5, y a la izquierda, terraza anexa al apartamento número 671.

Cuota: 0,99 por 100.

Valor para subasta: 19.856.178 pesetas.

Número 277. Apartamento tipo Y2, sito en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 671. Tiene una superficie cubierta de 90 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza de 35 metros 24 decímetros cuadrados y linda, según se entra

al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la derecha entrando, apartamento 672; y a la izquierda, caja de escalera y vuelo sobre zona deportiva.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza descubierta, sita en el techo de este cuerpo de edificación y que constituye la cubierta del aparcamiento, que mide 90 metros 94 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la derecha entrando, terraza anexa al apartamento 672; y a la izquierda, caja de escalera y vuelo sobre zona deportiva.

Cuota: 0,40 por 100.

Valor para subasta: 10.732.971 pesetas.

Número 278. Apartamento tipo V3, sito en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 670. Tiene una superficie cubierta de 149 metros 74 decímetros cuadrados, más una terraza de 45 metros 34 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la izquierda entrando, apartamento 669; y a la derecha, caja de escalera y vuelo sobre zona deportiva. Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza descubierta, sita en el techo de este cuerpo de edificación y que constituye la cubierta del aparcamiento, que mide 149 metros 74 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la izquierda entrando, azotea común, constituida por la cubierta del apartamento 669; y a la derecha, caja de escalera y vuelo sobre zona deportiva.

Cuota: 0,82 por 100.

Valor para subasta: 22.375.793 pesetas.

Número 279. Apartamento tipo W11, en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 669. Tiene una superficie cubierta de 56 metros 63 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 22 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la derecha entrando, apartamento 670; y a la izquierda, apartamento número 668.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza, en el techo de esta ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 56 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la derecha entrando, terraza del apartamento número 670; y a la izquierda, con terraza anexa al apartamento 668.

Cuota: 0,27 por 100.

Valor para subasta: 7.244.704 pesetas.

Número 280. Apartamento tipo W2, en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 668. Tiene una superficie cubierta de 60 metros 21 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la derecha entrando, apartamento 669; y a la izquierda, apartamento número 281.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza, en el techo de esta ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 60 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la derecha entrando, terraza del apartamento número 669; y a la izquierda, con terraza anexa al apartamento 667. Cuota: 0,32 por 100.

Valor para subasta: 3.756.451 pesetas, que es el mismo de la siguiente.

Número 281. Apartamento tipo W2, en el nivel 6 o planta quinta, sin contar la baja (mirando al

edificio desde el mar o cota inferior del solar), distinguido en régimen interior con el número 667. Tiene una superficie cubierta de 60 metros 21 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre zona deportiva; a la derecha entrando, apartamento 667; y a la izquierda, vuelo sobre zona de acceso común del edificio.

Le corresponde como anexo privativo, una porción de terraza, en el techo de esta ala de edificación y que constituye la cubierta del apartamento, que mide 60 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la espalda, vuelo sobre terraza del propio apartamento; a la derecha entrando, terraza del apartamento número 668; y a la izquierda, con vuelo sobre zona de acceso común del edificio.

Cuota: 0,32 por 100.

Número 282. Constituida por la zona deportiva, en el nivel 1 o cota inferior del solar, a cuya rasante se encuentra, ubicada a la derecha del cuerpo central de edificación en este nivel y entre el mismo y el edificio número 3. Ocupa una superficie total de 1.283 metros 38 decímetros cuadrados, que se ocupa por salas de squash, gimnasios, yakusi, mini-golf, boleras, billar, vestuarios, duchas, almacenes y otras dependencias. Linda el todo: Al norte, con muro de contención que le separa de subsuelo del solar; al sur, con zona de acceso que le separa del edificio número 3; al este, con solar sin edificar destinado a acceso y zona verde; y al oeste, con zona de acceso, que le separa del cuerpo de edificación de apartamentos del edificio 1 en este nivel y de solárium de la piscina.

Cuota: 2,30 por 100.

Valor para subasta: 61.716.935 pesetas.

Número 283. Local destinado a bar, situado junto a la piscina, que mide 50 metros 40 decímetros cuadrados, y linda por todos sus puntos cardinales, con solárium de la piscina.

Cuota: 0,23 por 100.

Valor para subasta: 9.126.344 pesetas.

Radicantes en el edificio número 3:

Número 288. Apartamento de una sola planta, (baja), tipo VA, distinguido con el número 05, ubicado en el cuerpo de edificación de una sola planta, situado a la derecha de la piscina, mirando desde el mar, que tiene una superficie cubierta de 83 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de 40 metros 9 decímetros cuadrados y una solana-patio, de 8 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la derecha entrando y espalda, zona de acceso común; y a la izquierda, apartamento 06.

Cuota: 0,40 por 100.

Valor para subasta: 10.732.961 pesetas, que es el mismo de las tres siguientes, hasta la 291 inclusive, que es la última de las fincas de la lista.

Número 289. Apartamento de una sola planta, (baja), tipo VA, distinguido con el número 06, ubicado en el cuerpo de edificación de una sola planta, situado a la derecha de la piscina, mirando desde el mar, que tiene una superficie cubierta de 83 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de 40 metros 9 decímetros cuadrados y una solana-patio, de 8 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la derecha entrando, apartamento número 05; a la espalda, zona de acceso común; y a la izquierda, apartamento 07.

Cuota: 0,40 por 100.

Número 290. Apartamento de una sola planta, (baja), tipo VA, distinguido con el número 07, ubicado en el cuerpo de edificación de una sola planta, situado a la derecha de la piscina, mirando desde el mar, que tiene una superficie cubierta de 83 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de 40 metros 9 decímetros cuadrados y una solana-patio, de 8 metros 90 decímetros cuadrados, y

linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la derecha entrando, apartamento número 06; a la espalda, zona de acceso común; y a la izquierda, apartamento 08.

Cuota: 0,40 por 100.

Y, por último, la finca número 291. Apartamento de una sola planta, (baja), tipo VA, distinguido con el número 08, ubicado en el cuerpo de edificación de una sola planta, situado a la derecha de la piscina, mirando desde el mar, que tiene una superficie cubierta de 80 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza de 53 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso; a la derecha entrando, apartamento número 07; a la espalda, zona de acceso común; y a la izquierda, zona de acceso común.

Cuota: 0,40 por 100.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de julio de 1996.—La Secretaria.—52.663-12.

## GUADALAJARA

### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 475/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, se ha acordado adicionar el edicto que antecede en el sentido de hacer constar que los bienes objeto de esta subasta, han sido tasados en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente en Guadalajara a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—52.690-58.

## HELLÍN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 441/1994 a instancia de Caja de Ahorros Monte Piedad de Madrid, contra «Construcciones Marpe Hellín, Sociedad Limitada», doña Consuelo Pérez Martínez, don Federico Martínez Fernández, don José Ignacio Martínez Pérez, don Federico Martínez Pérez y doña Amparo Sánchez Oliver y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, no han sido suplidos por certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Finca registral 25.710, tomo 912, folio 5, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada pericialmente en 7.357.663 pesetas.

Finca registral 31.079, inscripción tercera, tomo 985, folio 24, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada pericialmente en 3.357.754 pesetas.

Finca registral 35.690, tomo 1.035, folio 148, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 1.438.500 pesetas.

Finca Registral 27.167, tomo 930, folio 250 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 4.737.748 pesetas.

Finca registral 34.494, tomo 1.026, folio 137 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 192.857 pesetas.

Finca registral 34.499, tomo 1.026, folio 142, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 58.821 pesetas.

Finca registral 34.655, tomo 1.027, folio 123 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 192.082 pesetas.

Finca registral 38.646, tomo 1.072, folio 212 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 476.989 pesetas.

Dado en Hellín a 11 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.127.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Secretaria, doña Gloria Morchón Izquierdo del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Félix Moreno Bueso, doña Benita Luis Reno, don Félix Moreno Luis y doña Raquel Moreno Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 074700018010996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Departamento número 8. Piso tercero, puerta primera de la casa número 18 de la calle Pablo Sans, de l'Hospitalet de Llobregat; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero, ocupa una superficie útil de 42 metros 44 decímetros cuadrados; linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso con hueco de escalera, patio de luces; por el fondo, con la calle Pablo Sans; por la derecha, con finca de que procede; y por la izquierda, con Jaime Alemany. Coeficiente 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 607, libro 1 de la sección primera, folio 119, finca registral número 60.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—52.172.

## HUESCA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representada por el Procurador señor Laguarda, contra «Sistema de Ahorro Eléctrico, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos

tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Solar en calle San Jorge, número 22. Tiene una superficie de 103,14 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, casa de don Francisco Pomar y herederos de don Ambrosio Ponzán; izquierda, finca de la compañía «Inmobiliaria Oscense, Sociedad Limitada», y al fondo, resto de la finca matriz en plaza Mesnaderos, hoy Mariano Carruesco y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.900, libro 417, folio 201, finca número 35.784.

Dado en Huesca a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—52.864.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Ivarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 715/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Jesús Perriago Mosteiro, doña Margarita Jove Silvarrey y don José Ramón Jove Silvarrey, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

1. Finca número 21. Planta 2.ª, vivienda tipo «D». Compuesta por vestíbulo, salón-comedor, terra-

za, lavadero, oficio, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Tiene acceso a través de escalera y ascensores del cuerpo de edificio de San Andrés. Posee tres huecos a la plaza de Santa Catalina, dos al espacio abierto a esta plaza y otros dos a terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 104 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 22; este, plaza de Santa Catalina; oeste, hueco de ascensores y escalera, y sur, espacio abierto a Santa Catalina y oficina 20. Forma parte del edificio denominado «Centro Residencial Torre San Andrés», señalada con los números 147 y 149 de la calle San Andrés, con fachadas también a la plaza de Santa Catalina y a la calle De las Huertas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 610, folio 211, finca número 37.037.

2. Finca número 9. Piso, cuarto interior de la casa número 11 de la calle Fany Garrido. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene la superficie útil de 63 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, patio de luces, central y meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, finca de don Manuel Fernández Díaz; izquierda, más de don Jesús Rivas Catoira, y espalda, otro patio de luces. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 496, folio 60, finca número 29.188.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 22.526.700 pesetas para la primera de las fincas descritas, y 7.648.200 pesetas para la segunda de las mismas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 4.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de noviembre del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de diciembre del actual, a las

diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Ivarez Gómez.—El Secretario.—52.850.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1993, seguidos a instancias de don Manuel Ferrero Vicente, don Julio Vidal Blanco y doña María Colome Palla, representados por el Procurador don Claudio Garcia contra don Gregorio Picar Izquierdo y doña Isaura Rodríguez Álvarez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Trozo de tierra dedicado a pastos, situado en el término municipal de El Rosario, en donde dicen «Llano del Moro, Lezcano o Zapatera», tiene una cabida de 32 áreas 77 centiáreas, y linda: Por el norte, con el barranco del Mocán; por el sur, con servidumbre de paso; por el naciente, con terrenos adjudicados a doña Carmen de la Rosa Arocha, hoy don Julio Cruz Castañera, y por el poniente, con otros terrenos adjudicados a doña Constanza de la Rosa Arocha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 571, libro 47 de El Rosario, folio 101 vuelto, finca número 3.655.

Tasada a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

B) Número 33. Local de vivienda en la planta séptima del edificio, sito en Tacoronte, en la urbanización «Mesa del Mar», denominado edificio «Pedregal», de extensión superficial 73 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte o derecha, parte con pasillo común de acceso para todas las fincas de esta planta y parte, con la finca número 34; naciente o frente, vuelo de terraza delantera de la finca 3; poniente o espalda, vuelo de la parte trasera de la finca 3, y sur o izquierda, vuelo de la terraza lateral de la repetida finca número 3.

Tiene su acceso desde la calle denominada «Mesa del Mar», a través de la franja de terreno delantera para el acceso al edificio y del zaguán, escalera y ascensor, pasillos comunes de cada planta y además por la escalera que conecta la azotea con la calle superior de la urbanización «Mesa del Mar», este último acceso únicamente para personas, siempre y cuando no porten bultos ni paquetes de ninguna clase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 1.155, libro 124, folio 41, finca número 9.296.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.050.000 pesetas.

C) Rústica. Un trozo de terreno situado en el término municipal de El Rosario, donde llaman Llano del Tablero y el Humilladero, que tiene una extensión superficial de 57 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, con don Miguel Hernández González; este, con dicho señor Hernández González y camino de Candelaria; sur, con barranquillo que lo separa del terreno de don Fernando Rodríguez Hernández, y por el oeste, con doña Consuelo Díaz Hernández. Está catastrado en el polígono 5, parcela 262.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 773, libro 73, folio 113, finca número 7.438.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la primera finca es el de 1.850.000 pesetas.

Para la segunda finca, el tipo de subasta es el de 3.050.000 pesetas.

Para la tercera finca, el tipo es el de 31.300.000 pesetas, fijadas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda, 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Gregorio Picar Izquierdo y doña Isaura Rodríguez Álvarez, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Córdoba.—52.447.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Pantaleón Quevedo Vermetta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Juan Santana Hernández, representado por el Procurador don Jaime Enriquez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Santana Hernández:

Finca registral número 23.969. Urbana. Almacén señalado con el número 1 y 1 bis, en la planta sótano primero del edificio denominado «Centro Comercial Escaleritas», situado entre la calle Obispo Cervera y la calle Ingeniero Ramonell, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 el tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—52.837.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Doy fe y testimonio: Que en expediente de embargo y venta judicial del buque «Cabo Bojador», de bandera hondureña, seguido en este Juzgado con el número 507/1996, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en reclamación de 938.977 pesetas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelengo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordene del buque de bandera hondureña denominado «Cabo Bojador», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 938.977 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán

marítimo del puerto de la Luz y Las Palmas. Procedase, previamente, a tasar el buque para la subasta, con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con citación de los interesados:

Respecto al propietario del buque notifíquese el embargo decretado, y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos que se publicarán en el diario del puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber, al tiempo, los recursos que contra la misma caben, Órgano y plazo al efecto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar las publicaciones acordadas, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—52.591.

## LEÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Peryflor, Sociedad Anónima», contra «Encofrados Leoneses, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.054.136 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado a las doce horas, del día 9 de octubre de 1996, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Saenz de Miera, número 6, de León, previéndole a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000180065/92, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segunda.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, a las doce horas, el día 6 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercera.—Asimismo, y de no tener efecto dicha subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, a las doce horas, el día 4 de diciembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a

tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana: Terreno en término municipal de Cistierna, al sitio de Las Suertes (polígono industrial de Cistierna). Es la parcela número 1, 2, 3 y 4 de la etapa primera; de 32.712 metros 66 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; sur, con acequia, y este, con acequia que la separa del camino. Se segrega de la finca número 10.025 al folio 10 de este tomo, inscripción primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 464, libro 106, folio 17, finca número 10.031.

Edificación: Dentro del perímetro de la parcela número 1, se encuentra construida una nave, construida toda ella con planchas y pórticos de hormigón y la cubierta de uralita; la solera actualmente se encuentra sin terminar, es decir, de tierra compactada. Extensión superficial aproximada, 7.100 metros cuadrados.

Valoración: 81.943.000 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—52.909.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, contra don José Antonio Maisterra Peso y doña Modesta García García, en reclamación de 6.770.644 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sobre la finca que después se dirá, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta, para el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta, para el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que

se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de la subasta

Sita en calle Somera, número 32, de El Rasillo de Cameros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.024, libro 11, folio 59 vuelto, finca número 980-N, inscripción quinta.

Tasación de la misma: 10.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—52.918.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Antonio Méndez Martín y doña Concepción Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000003/1996; en tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cristóbal Bordini, número 10, 2.ª-G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.274, libro 527, folio 82, finca número 10.835-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.884.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.317/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca números 7.105, 7.083, 7.103, 7.085, 7.095, 7.087, 7.099, 7.117, 7.101, 7.079, 7.081, 7.091, 7.111, 7.109, 7.089, 7.107, 7.093, 7.077, 7.097, 7.115, 7.119 y 7.113: 2.923.200 pesetas.

Finca número 7.073: 544.800 pesetas.

Finca número 7.075: 436.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial, letra B, situada en la planta baja del bloque 5 B. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 46, finca número 7.073.

Finca número 2. Local comercial, letra C, situada en la planta baja del bloque 5 B. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 49, finca número 7.075.

Finca número 3. Piso letra A, sito en planta baja del bloque 5 B. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 52, finca número 7.077.

Finca número 4. Piso letra D, en planta baja del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 55, finca número 7.079.

Finca número 5. Piso letra A, en planta primera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 58, finca número 7.081.

Finca número 6. Piso letra B, en planta primera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 61, finca número 7.083.

Finca número 7. Piso letra C, en planta primera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 64, finca número 7.085.

Finca número 8. Piso letra D, en planta primera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 67, finca número 7.087.

Finca número 9. Piso letra A, en planta segunda del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 70, finca número 7.089.

Finca número 10. Piso letra B, en planta segunda del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 73, finca número 7.091.

Finca número 11. Piso letra C, en planta segunda del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 76, finca número 7.093.

Finca número 12. Piso letra D, en planta segunda del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 79, finca número 7.095.

Finca número 13. Piso letra A, en la planta tercera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 82, finca número 7.097.

Finca número 14. Piso letra B, en la planta tercera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 85, finca número 7.099.

Finca número 15. Piso letra C, en la planta tercera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 88, finca número 7.101.

Finca número 16. Piso letra D, en la planta tercera del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 91, finca número 7.103.

Finca número 17. Piso letra A, en la planta cuarta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 94, finca número 7.105.

Finca número 18. Piso letra B, en la planta cuarta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 97, finca número 7.107.

Finca número 19. Piso letra C, en la planta cuarta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 100, finca número 7.109.

Finca número 20. Piso letra D, en la planta cuarta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 103, finca número 7.111.

Finca número 21. Piso letra A, en la planta quinta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 106, finca número 7.113.

Finca número 22. Piso letra B, en la planta quinta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 109, finca número 7.115.

Finca número 23. Piso letra C, en la planta quinta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 112, finca número 7.117.

Finca número 24. Piso letra D, en la planta quinta del edificio. Inscrita al tomo 1.319, libro 102, folio 102, finca número 7.119.

Todas ellas sitas en el parque Olimpia, bloque 5 B, en Ciempozuelos (Madrid) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos (Madrid), inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los deudores «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima» y «Promociones Parque Olimpia, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.486.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Inmobiliaria del Noroeste, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.824.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.118.240 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000910/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle Hermanos García Noblejas, número 186, 2.ª-D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, sección primera, libro 441, folio 109, finca registral número 21.019, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.908.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, en juicio de faltas número 144/1996, seguido por hurto a instancia de don Miguel Antonio Allue Riazuelo, contra don Jesús Lozano Caballero y don Salvador Bonilla Ayuso, en las cuales se ha acordado que mediante el presente se notifique a don Salvador Bonilla Ayuso, con paradero desconocido, la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo fallo consta del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Jesús Lozano Caballero y a don Salvador Bonilla Ayuso, como autores civiles y criminalmente responsables de una falta frustrada de hurto, a la pena de diez días de arresto menor para cada uno de ellos. Haciéndoles saber a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Salvador Bonilla Ayuso, con paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—52.028.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición 312/1994, promovidos por don Abdelmajid Hoddoun, representada por Procurador, contra don Francisco Elizondo García y doña Juani Blázquez Rodríguez, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación:

Urbana. Piso quinto, letra A, de la casa sita en la calle Puerto de Navacerrada, número 13, de Madrid, con su anejo inseparable. Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscrita al libro 980, folio 125, finca número 87.575, inscripción cuarta. Se encuentra valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 12 de noviembre, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 10 de diciembre, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—53.053.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Juliana Agusti Torrecilla, en representación de doña María Socorro Freile Nuevo (y otros), contra «Estudios y Edificaciones, Sociedad Limitada», «Compañía Territorial de Madrid, Sociedad Anónima» y «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don José María Abad Tundidor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», «Compañía Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», «Estudios y Edificaciones, Sociedad Limitada»:

Rústica. Tieredad de cañas bajas en secano, partida Irta, en el término de Peñíscola (Castellón), procedente de Irta o el Realenc, según consta en el Registro de la Propiedad, con una superficie de 295 hectáreas. Linda: Por el norte, cuarto de la

redonda, barranco del Volante, don Vicente Roca, don Hilario Alanas, don Agustín Boixoch, etcétera, hasta el Mojón del Palo, y por el este, más bajo de la parcela número 14 leana al eje de la tierra Madur. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Venaros, al libro 231, tomo 874, finca registral número 8.079.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 295.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.063.

### MADRID

#### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don Pedro Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de «Productos Codorniu y Garriga, Sociedad Anónima» contra don Gabriel Lluésma Cieza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.200.000

pesetas por el piso y 1.000.000 de pesetas por la plaza de garaje, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 24 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso segundo, derecha del edificio número 23 de la urbanización «La Fuente» en Collado Mediano, con una superficie de 85 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al libro 98, tomo 2.704 de Collado Mediano, folio 199, finca registral 2.776.

Plaza de garaje, sita en la urbanización «La Fuente», en Collado Mediano, con una superficie de 10 metros cuadrados; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al libro 98, tomo 2.704 de Collado Mediano, folio 203, finca registral 2.773.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Margarita Vega de la Huerza.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—52.355.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Pascal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 59.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local oficina número 1, situada en la planta primera, con acceso por el portal de la casa provisionalmente número 52 de Francisco Silvela, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 50 del libro 2.562 moderno del archivo, folio 51.109.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.901.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nuestra Casa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 16 B de la urbanización Señorío del Garzo, sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501,33 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 11 de la urbanización; sur, calle Isaac Albéniz; este, parcela número 17 de la urbanización, y oeste, parcela o zona verde de uso público.

Sobre la parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas: baja, primera y segunda. La planta baja consta de porche, garaje, cocina, office, distribuidor, cuarto de baño, dormitorio y salón comedor. La planta primera consta de distribuidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, y dos terrazas. La planta segunda consta de una habitación abuhardillada con solárium.

Ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 132,46 metros cuadrados. La planta primera

ocupa una superficie de 108,92 metros cuadrados. Y la planta segunda o ático ocupa una superficie de 57,62 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que forma parte de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.411, libro 418, folio 125, finca número 24.516, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 48.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—52.873.

## MAJADAHONDA

### Edicto

En los autos 352/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, se ha dictado la siguiente resolución:

### Auto

Don Fernando Alcázar Montoro.

En Majadahonda a 24 de julio de 1996.

### Hechos

Único.—Por don Damián Bartolomé Garretas se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados, en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas. Habiéndose acreditado tal insuficiencia documental.

### Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado «Nuevil, Sociedad Anónima» e ignorados herederos de don Antonio Santiago Vázquez, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

### Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados «Nuevil, Sociedad Anónima» e ignorados herederos de don Antonio Santiago Vázquez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.857.210 pesetas de principal, más otros 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, para llevar a efecto el embargo acordado librese edicto al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el que se hará constar los bienes sobre los que se practica la mejora dado el paradero desconocido del demandado ignorados herederos de don Antonio Santiago Vázquez, entregándose el mismo a la parte actora para su diligenciamiento.

Igualmente procedase a expedir oficio a fin de practicar el precinto del vehículo embargado en el presente procedimiento.

Lo acuerda y firma el Juez. Doy fe.

Se hace constar que el embargo se practica sobre los siguientes bienes inmuebles:

Finca número 4.280, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.522, libro 59, folio 185.

Finca número 4.283, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.522, libro 59, folio 185.

Y, para que sirva de notificación y embargo a los herederos desconocidos de don Antonio Santiago Vázquez se expide el presente en Majadahonda a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—52.605.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 901/1995, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las sumas que posteriormente se dirán, en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la personal resultara negativa.

Sirva el presente para el día siguiente hábil, para el caso que alguno de los días señalados sea inhábil.

### Descripción de las fincas

1. Casa que radica en la ciudad de Marbella y su calle nombrada de La Gloria, se distingue con los números 5 y 7 de orden; consta de planta baja y piso principal, con varias habitaciones en una y otro, patio y pozo; confina: Por su derecha, entrando, con otra de doña Concepción Carnero Galindo; por la izquierda, con la de herederos de don Juan Jiménez Bosch, y por su fondo o espalda, con la calle del Álamo, donde tiene puerta accesoria marcada con el número 2, y tiene una total superficie de 202 metros 520 milímetros cuadrados.

2. Nave comercial señalada con el número 2, construida sobre un solar que originariamente procede de la finca llamada «Haza Grande», sita en la Vega, término municipal de Málaga. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, en línea de 15 metros, con calle sin nombre, abierta en terrenos propios de «Plavia, Sociedad Anónima»; por su derecha, entrando, en línea de 25 metros 90 centímetros, con la nave número 1, concertada en venta con «Lavandería Sob», y por su izquierda, en línea de 26 metros, con la nave número 3.

3. Nave comercial señalada con el número 3, construida sobre un solar que originariamente pro-

cede de la finca llamada «Haza Grande», sita en la Vega, término municipal de Málaga. Linda: Por su frente, en línea de 15 metros, por donde tiene su acceso, con calle sin nombre, abierta en terrenos propios de «Plavia, Sociedad Anónima»; por su derecha, entrando, en línea de 26 metros, con la nave número 2; por su izquierda, en línea igual, con la nave número 4, y por su fondo o espalda, en línea igual a la del frente, 15 metros, con terrenos de la «Azucarera Hispania, Sociedad Anónima», y mide una extensión superficial de 300 metros.

4. Nave comercial señalada con el número 4, construida sobre un solar que originariamente procede de la finca llamada «Haza Grande», sita en la Vega, término municipal de Málaga. Linda: Por su frente, en línea de 15 metros, con calle sin nombre, abierta en terrenos propios de «Plavia, Sociedad Anónima»; por su derecha, entrando, en línea de 26 metros, con la nave número 3; por su izquierda, en línea igual, con la nave número 5, que se describirá a continuación, y por su fondo o espalda, en línea igual a la del frente, 15 metros, con terrenos de la «Azucarera Hispania, Sociedad Anónima», y mide una extensión superficial de 390 metros cuadrados.

5. Nave comercial señalada con el número 5, construida sobre un solar que originariamente procede de la finca llamada «Haza Grande», sita en la Vega, término municipal de Málaga. Linda: Por su frente, en línea de 15 metros, por donde tiene su acceso, con calle sin nombre, abierta en terrenos propios de «Plavia, Sociedad Anónima»; por su derecha, entrando, en línea de 26 metros 10 centímetros, con la nave número 4, descrita anteriormente; por su izquierda, en línea de 26 metros 15 centímetros, con la nave número 6, concertada su venta a don Francisco Moreno Casanova, y por su fondo o espalda, en línea igual a la del frente, 15 metros, con terrenos de la «Azucarera Hispania, Sociedad Anónima», y mide una extensión superficial de 391 metros 50 decímetros cuadrados.

6. Solar procedente del resto de finca «Haza Grande», sita en término municipal de Málaga, al primer partido de la Vega, con una extensión superficial aproximada de 480 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle denominada Jiménez Delgado; derecha, entrando, con las naves I y H; izquierda, naves L y X, y fondo, nave letra G. Sobre este solar hay construida la siguiente edificación: Nave comercial distinguida con la letra J de su fase sobre solar procedente de la finca denominada «Haza Grande», sita en el término municipal de dicha ciudad, primer partido de la Vega. Consta de una sola planta completamente diáfana, siendo sus linderos los mismos del solar sobre el que se ubica, por ocupar la construcción la total superficie del mismo.

### Inscripción registral y tipo de las fincas

1.ª Finca número 345, tomo 891, libro 5, folio 59 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2. Tasada en 82.205.600 pesetas.

2.ª Finca número 4.795, tomo 2.086, libro 201, folio 151 del Registro de la Propiedad de Málaga número 1. Tasada en 24.088.400 pesetas.

3.ª Finca número 4.797, tomo 2.086, libro 901, folio 155 del Registro de la Propiedad de Málaga número 1. Tasada en 19.357.200 pesetas.

4.ª Finca número 4.799, tomo 2.086, libro 201, folio 158 del Registro de la Propiedad de Málaga número 1. Tasada en 24.690.400 pesetas.

5.ª Finca número 4.801, tomo 2.086, libro 201, folio 161 del Registro de la Propiedad de Málaga número 1. Tasada en 24.088.400 pesetas.

6.ª Finca número 4.803, tomo 2.086, libro 201, folio 164 del Registro de la Propiedad de Málaga número 1. Tasada en 24.570.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de subastas, lo expido en Málaga a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—50.430.

## MÁLAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lumarca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado «Lumarca, Sociedad Limitada»:

Nave comercial número 13-B. En la parcelación procedente de la finca La Cordobesa, en término de Málaga, primer partido de la Vega. Su solar mide 744 metros 68 decímetros cuadrados, de los que se ocupan por la nave propiamente dicha, 667 metros 83 decímetros cuadrados, parte de los cuales se destinan a una oficina, quedando el resto ocupado por la nave para explanada frontal.

Inscripción: Tomo 2.007, libro 225, folio 173, finca número 5.753-A. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.920

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.244 del 1987, seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Gómez y doña María del Carmen Llamas González, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 25 de octubre; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de diciembre, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien a subastar

Urbana número 11. Vivienda letra D de la planta segunda del edificio o bloque número 2 de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel, sitio del Tomillar II, conocido hoy por conjunto Andalucía, responde al tipo A de construcción.

Tiene una superficie de 110 metros 8 decímetros cuadrados, incluidos 6 metros 96 decímetros cuadrados de terraza, y 8 metros 15 decímetros cuadrados de servicios comunes.

Linda: Al frente, pasillo de distribución, la vivienda letra E de igual planta; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda letra C de la misma planta; izquierda, calle Málaga, y fondo, calle Andalucía.

Tiene una cuota de participación de 6 enteros 8 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 956, libro 272, folio 58, finca 7.342-AN del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—53.013-58.

## MANRESA

## Edicto

En virtud de lo acordado por doña Ana Isabel Beltrán Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 7/1993, a instancia de «Banco

Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra «Créditos Lar, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Banco Pastor; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado, previamente, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.7.93 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.650.000 pesetas para la finca número 6.451 trip, y el de 7.100.000 pesetas para la finca número 5.665, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 6.451 trip. Urbana. Terreno o patio de forma rectangular, de superficie 113,34 metros cuadrados, situado en término de Manresa, partida Argilar, dentro del cual se encuentra edificada una casa señalada con el número 43, en la calle San Fructuoso, compuesta de bajos y tres pisos. Linda: Frente, calle de su situación, e izquierda, entrando, derecha y fondo, con finca de don Domingo Torras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Manresa, al tomo 2.098, libro 727 de Manresa, folio 133, inscripción décimo séptima.

Finca número 5.665. Urbana. Terreno industrial o patio, con una estación transformada en su ángulo nordeste, de superficie 764,16 metros cuadrados, sita en la calle Cobalto, sin número, de L'Hospitalet de Llobregat. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, este, Canal Vell del Poble; izquierda, oeste, pasaje particular, y fondo, sur, con finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.368, libro 109, sección quinta, folio 82.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 17 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—52.066.

## MIERES

## Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Amador Llaneza Villa, frente a «Alonso Llaneza, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los

bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1996; para la segunda el día 12 de diciembre de 1996, y para la tercera el día 7 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-232/96.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto.

**Quinta.**—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 15 del polígono industrial del barrio de Gonzalín, en Mieres. Mide 1.111 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela que se describe a continuación; al sur, con la parcela 38 de don Guillermo López Sarasua; al este, con carretera de acceso al polígono, y al oeste, con vía de «Renfe». Sobre esta finca existe construida una nave industrial de 1.111 metros cuadrados, aproximadamente; compuesta de dos cuerpos o naves, uno de 15 metros y otro de 16 metros de ancho, por un fondo de unos 35 metros 83 centímetros. La altura de las paredes laterales es de 7 metros, y en la cumbre mide 8,5 metros. El techo de cada cuerpo o nave, a dos vertientes, es de uralita y chapa galvanizada, con lucernarios de placas translúcidas, todo montado sobre pórticos de cerchas armadas de hierro. Las paredes laterales e intermedia son de bloque de cemento, excepto la parte destinada a oficinas, aseos y otras dependencias, que son de ladrillo, teniendo carácter de medianeras las que limitan con otras fincas. El solado es de cemento, excepto en oficinas y otros servicios, que es de baldosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 685, libro 601, folio 149, finca número 48.604.

Tasada en constitución de hipoteca en 63.750.000 pesetas.

Parcela número 14 del polígono industrial del barrio de Gonzalín, en Mieres. Mide 592 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela 36 de don Germán Revuelta; al sur, con la parcela antes descrita de esta pertenencia; al este, con carretera de acceso al polígono, y oeste, con camino a Requejado, hoy vía de la «Renfe». Sobre esta parcela existe construida una nave industrial que mide 592 metros cuadrados, con un ancho de 16 metros

por un fondo de 37 metros. La altura de las parcelas laterales es de 7 metros, y en la cumbre mide 8,5 metros. El techo, a dos vertientes, es de uralita y chapa galvanizada, con lucernarios de placas translúcidas, todo montado sobre pórticos de cerchas armadas de hierro. Las paredes laterales son de bloques de cemento, teniendo el carácter de medianeras con las fincas colindantes. El solado es de cemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 685, libro 601, folio 151, finca 48.603.

Tasada en constitución de hipoteca en 21.250.000 pesetas.

Dado en Mieres a 22 de julio de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—52.062.

#### MOLINA DEL SEGURA

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura.

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1996-JM, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Blaya Vicente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.250.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días, anteriormente, expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Sexta.**—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, comprensivo de los solares números 27 y 47. Mide 432 metros cuadrados, producto de 9 metros de fachada por 48 metros de fondo; sito en término municipal de Las Torres de Cotillas, conocida por la «Huerta de Abajo»; linda: Norte, solares números 28 y 48; sur, solares números 26, vendido a don Francisco Pérez Barquero, y 46; este, calle sin nombre, número 2, y oeste, carretera de Alcantarilla a Archena.

Finca registral número 13.599, inscrita al tomo 989, libro 124, folio 184, inscripción primera.

Dado en Molina de Segura a 9 de julio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—53.012-58.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Cervantes Flores y doña Victoriana Utrero Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 20.—Piso 4.º, izquierda, letra D, en la barriada de Cerro Prieto, con fachada a la avenida Cerro Prieto, 11, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.318, libro 157 de Móstoles, folio 65, finca número 18.274, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—52.898

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Damián Díaz-Guerrero Rubio y doña Esther Moro Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 21.—Vivienda dúplex, escalera central, letra A, del portal 1, del edificio construido sobre el solar número 55-B, al sitio del valle de Las Heras, hoy plaza de las Margaritas, número 4, en Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 424, libro 223 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 145, finca registral número 11.995. Inscripción primera, formada por división horizontal de la finca número 11.254, inscrita al tomo 408, libro 216, folio 59 del mismo Registro.

Tipo de subasta: 18.522.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—52.921

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Alaminos Reyes y doña María de los Angeles Maldonado Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018016295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, derecha, planta cuarta, edificio sito en Motril, calle Corras, número 2. Superficie: 65 metros 17 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.052, libro 50, folio 148, finca número 4.446. Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de julio de 1996.—La Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—52.902.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Carmen Ivarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 425/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Samperé, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 5.500.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de la hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada y es la siguiente:

Urbana número 8.—Piso tercero derecha, señalado con el número 8 del inmueble sito en el barrio de la Estrella o calle Estrella, número 7. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, hall y terraza. Linda: Derecha entrando, zona común; izquierda, calle; frente, pasillo de acceso, hueco de la escalera y vivienda nueva del inmueble, y fondo, edificio del barrio de la Estrella, señalado con el número 5.

Participa el piso anterior sobre el valor total del inmueble en elementos y gastos comunes, con una cuota de 12 por 100. En gastos de portal y escalera, con una cuota de 12,50 por 100. Inscrita al tomo 363, libro 120, folio 72, finca número 12.611, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 26 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Ivarez Theurer.—El Secretario.—52.905.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Carmen Ivarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promociones del Suelo de Sevilla La Nueva, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 35.680.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de la hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Nave número 3-8, de uso industrial, ubicada en la parcela H, sita en el polígono industrial Los Perales, de la unidad de actuación 9, del término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid).

Es una planta diáfana, con una superficie construida aproximada de 584 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con el patio central del conjunto por donde tiene su acceso, y nave número 7; a la derecha, entrando u oeste, con la nave número 9; a la izquierda o este, con zona libre de la parcela que la separa de la parcela G. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la parcela sobre la que se levanta, del 11,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 820, libro 56 de Sevilla la Nueva, folio 144, finca número 3.383, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 3 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Ivarez Theurer.—El Secretario.—52.888.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Carmen Ivarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 37/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sampere, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercantil Editorial de Libros Activos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, si fuere necesario, por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta, las sumas de 17.355.216 pesetas y 17.355.216 pesetas, para las fincas objeto de la subasta, fijadas en la escritura de la hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son propiedad de la demandada y son las siguientes:

1. Nave número 14-10, de uso industrial, ubicada en la parcela L/K, sita en el polígono industrial de la Unidad de Actuación 9, del término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid).

Es una planta diáfana, con una superficie construida aproximada de 256 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: A la derecha, entrando o norte, nave número 11, a la que está adosada; a la izquierda o sur, nave número 9, a la que está adosada; al frente o este, calle del Rey, por donde tiene su acceso, y al fondo u oeste, con don Emilio Rodríguez Fernández.

Título: Adquirida por la mercantil «Editorial Libros Activos, Sociedad Anónima», por título de compraventa a la sociedad hipotecante «Promociones de Suelo de Sevilla La Nueva, Sociedad Anónima», por escritura de 13 de diciembre de 1991, otorgada en Madrid, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, e inscrita el 17 de febrero de 1992, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 3.239, al folio 77, del tomo 793, libro 54 de Sevilla la Nueva, inscripción tercera.

Es la 2.ª de la finca número 3.239, del folio 77, tomo 793, libro 54 de Sevilla La Nueva, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, siendo la extensa la 2.ª de la finca número 3.230, al folio 50 de los mismos tomo, libro y Registro.

2. Nave número 14-11, de uso industrial, ubicada en la parcela L/K, sita en el polígono industrial de la Unidad de Actuación 9, del término municipal de Sevilla La Nueva (Madrid).

Es una planta diáfana, con una superficie construida aproximada de 256 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: A la derecha, entrando o norte, nave número 12, a la que está adosada; a la izquierda o sur, nave número 10, a la que está adosada; al frente o este, calle del Rey, por donde tiene su acceso, y al fondo u oeste, con don Emilio Rodríguez Fernández.

Título: Adquirida por la mercantil «Editorial Libros Activos, Sociedad Anónima», por título de compraventa a la sociedad hipotecante «Promociones de Suelo de Sevilla La Nueva, Sociedad Anónima», por escritura de 11 de febrero de 1992, otorgada en Madrid, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, e inscrita el 22 de abril de 1992, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 3.240, al folio 80, del tomo 793, libro 54 de Sevilla la Nueva, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 10 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Ivarez Theurer.—El Secretario.—52.879.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Ángela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Jaime Luis Gimón Ocasar, doña Rosa Río López Pérez, don Francisco José García Carazo y doña Nieves de Vega Palenzuela, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se rese-

ñarán, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 8 de octubre de 1996; para la segunda, el día 8 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 5 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3440.0000.18.92.96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio real del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, a los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 98. Vivienda tipo A, en planta séptima, situada la primera a la derecha, según se accede a través de la escalera, perteneciente al bloque número 16, del complejo residencial Virgen del Milagro, en Villamuriel de Cerrato. Inscrita al folio 115, tomo 2.302, libro 122, finca registral número 10.069.

Valorada en: 4.740.000 pesetas.

2. Urbana número 175. Vivienda tipo D, en la planta octava, situada la primera a la izquierda, según se accede a través de las escaleras, perteneciente al bloque número 18, del complejo residencial Virgen del Milagro, en Villamuriel de Cerrato. Inscrita al folio 172, tomo 2.303, libro 123, finca registral 10.146.

Valorada en: 4.740.000 pesetas.

Dado en Palencia a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ángela Bueno Ganso.—52.892

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 331/1995-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo número 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Promoción Son Piza, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.880.879 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la subasta siguiente de la finca contra la que se procede:

Urbana número 74 de orden. Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta segunda, del bloque B, que tiene su fachada a la avenida San Fernando, por cuyo número 43 tiene su entrada. Forma parte de un edificio en construcción, señalado con el número 34 de la avenida San Fernando y con el número 46 de la calle Vicente Juan Rosselló Rivas, de esta ciudad; mide 100 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la avenida San Fernando; derecha, con vivienda letra D y hueco de la escalera. Cuota en relación al valor total del inmueble de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Palma, al tomo 2.256 de Palma VII, libro 448, folio 177, finca número 27.373, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es de 14.451.915 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deben consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018033195, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

**Tercera.**—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta, efectuada a la demandada «Promoción Son Piza, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.912.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Feliciano González de Celis, en reclamación de 1.147.998 pesetas de principal, más 385.500 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Local de planta baja, del edificio número 2, situado en un complejo edificado sobre una porción de terreno, procedente del predio La Albufera, punto playas de Alcudia, en término de Alcudia, cuyo local con entrada propia e independiente en la fachada oeste, abriendo puerta a la zona de porches, cuyo uso exclusivo se le confiere, mide 38 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la puerta de entrada al local: Derecha, local 4; izquierda, local 6, y fondo, espacio entre los dos edificios. Tiene el uso exclusivo pero no la propiedad de una zona de porche situada frente a su fachada, de 16 metros cuadrados y de una zona descubierta de 5 metros cuadrados, frente a su fachada, en proyección horizontal hasta el lindero oeste del solar. Su cuota es de 1,700 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.315, libro 339 de Alcudia, folio 134, finca número 17.015, inscripción segunda. Se valora la finca descrita en 8.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/0834/90.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre,

también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—52.858.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Ivoro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aldea de San Agustín, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0330/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 6 de orden.—Vivienda tipo A, número 6. Se distribuye en planta sótano-garaje, accesos y porche, con una superficie construida de 30,60 metros cuadrados y 9,26 de porche; planta baja: salón-comedor, acceso a cocina y galería-tendedero, que ocupa 59,95 metros cuadrados construidos, y 10 metros cuadrados de porche, y planta piso primero: tres dormitorios, un estudio y dos baños, con una superficie construida de 69 metros cuadrados. En total la superficie construida de esta vivienda es de 159,55 metros cuadrados más 19,26 metros cuadrados de porche. Mirando desde el vial interior que le da acceso, linda: Frente, dicho vial y terraza de la que tiene el uso exclusivo; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda A-7, y fondo, zona ajardinada de la que también tiene uso exclusivo.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.334, libro 339, folio 173, finca número 19.228.

Tipo de subasta: 19.448.090 pesetas.

Urbana: Número 17 de orden. Vivienda tipo B, número 2. Se distribuye en planta baja: dos dormitorios dobles y un baño, con una superficie construida de 44,12 metros cuadrados; planta de piso primero: vestíbulo, un dormitorio doble, un estudio, un baño y garajeaparcamiento que ocupa 64,52 metros cuadrados, y planta segunda, salón-comedor, cocina y galería-tendedero, con una superficie construida de 59,95 metros cuadrados más 9,50 metros cuadrados de porche. En total la superficie construida de esta vivienda es de 168,59 metros cuadrados, más 9,50 metros cuadrados de porche. Mirando desde el vial interior que le da acceso, linda: Frente e izquierda, dicho vial; derecha, terreno del que tiene el uso exclusivo, y fondo, vivienda B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.336, libro 340, folio 5, finca número 19.239.

Tipo de subasta: 19.369.780 pesetas.

Urbana: Número 18 de orden. Vivienda tipo B, número 3, que se distribuye en planta baja: dos dormitorios dobles y un baño, con una superficie construida de 44,12 metros cuadrados; planta de piso primero: vestíbulo, un dormitorio doble, un estudio, un baño y garajeaparcamiento que ocupa 64,52 metros cuadrados, y planta de piso segunda: salón-comedor, cocina y galería-tendedero, con una superficie construida de 59,95 metros cuadrados más 9,50 metros cuadrados de porche. En total la superficie construida de esta vivienda es de 168,59 metros cuadrados, más 9,50 metros cuadrados de porche. Mirando desde el vial interior que le da acceso, linda: Frente, a dicho vial y zona ajardinada de la que tiene el uso exclusivo, con la que linda también por la derecha; por la izquierda, el repetido vial interior, y al fondo, la vivienda B-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.336, libro 340, folio 9, finca número 19.240.

Tipo de subasta: 19.369.780 pesetas.

Urbana: Número 21 de orden. Vivienda tipo B, número 6; se distribuye en planta baja: dos dormitorios dobles y un baño, con una superficie construida de 44,12 metros cuadrados; planta de piso primero: vestíbulo, un dormitorio doble, un estudio, un baño y garajeaparcamiento, que ocupa 64,52 metros cuadrados, y planta piso segunda: salón-comedor, cocina y galería-tendedero, con una superficie construida de 59,95 metros cuadrados más 9,50 metros cuadrados de porche. En total la superficie construida de esta vivienda es de 168,59 metros cuadrados, más 9,50 metros cuadrados de porche. Mirando desde el vial interior que le da acceso, linda: Frente, con dicho vial y zona ajardinada, de la que tiene uso exclusivo; por la derecha, con la vivienda B-7; por la izquierda, con la B-5, y por fondo, una zona ajardinada de la que tiene uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.336, libro 340, folio 21, finca número 19.243.

Tipo de subasta: 19.369.780 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ivoro Artola Fernández.—El Secretario.—52.896.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Insancionada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rossello, contra don Angel Font Ayuso, en reclamación de 7.440.376 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 4 de orden.—Local comercial de la planta baja, letra C, al que se accede por su terraza desde la calle Ejército Español; ocupa una superficie de unos 84 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, y tiene además una terraza de unos 25 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle, linda: derecha, con propiedad de doña Maria Luisa Rossello; izquierda, local comercial de la misma planta letra B, y por fondo propiedad de «Sol Park, Sociedad Anónima», y patio.

Tiene asignada una cuota del 4,17 por 100.

Inscrita en el folio 52 del tomo 3.765 del archivo; libro 526 de Lluçmajor, finca número 25.692, inscripción segunda. Tasada en 10.724.725 pesetas.

Número 3 de orden.—Local comercial de la planta baja, letra B, al que se accede por su terraza que da a la calle Ejército Español; ocupa una superficie de unos 105,40 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene además una terraza de unos 34,70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Ejército Español, por frente, con dicha calle; derecha, local comercial de la misma planta, letra C; izquierda, zaguán de acceso a los pisos, caja del ascensor, cuarto de contadores, zona de terraza de paso al zaguán y escalera de la parte posterior (que desde el zaguán sube al lindero del fondo del edificio), y fondo, propiedad de «Sol Park, Sociedad Anónima» y patio. Es aneja a este local la escalera de la planta baja que desde el zaguán sube hacia el lindero del fondo del edificio.

Tiene asignada una cuota del 5,33 por 100.

Inscrita al folio 48 del tomo 37.651 del archivo, libro 526 de Lluçmajor, finca número 25.691, inscripción segunda. Tasada en 13.571.978 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 30 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 29 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, número 6, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018025096.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán acep-

tar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, en caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.836.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rossello, en representación de don Florencio Cortázar Hermosilla, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana: Número 30 de orden, vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, forma parte de la segunda fase de un complejo residencial, en construcción, denominado Valle Dorado, sito en la urbanización Costa de la Calma, confluencia avenida del Mar. Inscrita al tomo 2.453, libro 864 de Calviá, folio 169, finca número 45.050.
2. Urbana: Número 36 de orden, vivienda unifamiliar señalada con el número 15. Inscrita al tomo 2.453, libro 864 de Calviá, folio 193, finca número 45.056.
3. Urbana: Número 157 de orden, dependencia con destino a trastero, señalada con el número 9. Inscrita al tomo 2.456, libro 865 de Calviá, folio 65, finca número 45.077.
4. Urbana: Número 41 de orden, vivienda unifamiliar, señalada con el número 19. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 1, finca número 45.061.
5. Urbana: Número 56 de orden, dependencia con destino a trastero señalada con el número 8. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 61, finca número 45.076.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—52.854.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01202/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Toledo Moya, en reclamación de 4.549.889 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 7 de orden general correlativo, de un edificio sito en término de Andratx, lugar de San Telmo, construido sobre el solar número 47 de los polígonos 1-2, del plano de parcelación de la finca El Algar, consistente en vivienda letra A o posterior mirando desde la calle, en planta de piso primero, de cabida útil cerrada de 63 metros 76 decímetros cuadrados. Linda al frente de su entrada, con rellano, hueco de la escalera y con la vivienda de la misma planta; izquierda entrando, con vuelo de zona ajardinada cuyo uso y disfrute es inherente a la vivienda B o anterior de la misma planta, y por la derecha y fondo, con vuelo de otra zona ajardinada, cuyo uso y disfrute es inherente a la vivienda que se describe y con la que se halla comunicada por medio de una pequeña escalinata. Inscrita al folio 174 del tomo 4.797 del archivo, libro 309 del Ayuntamiento de Andratx, finca número 14.375. Se tasa en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Viz-

caya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/1202/89, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—52.072.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de «Gebe System, Sociedad Limitada», contra «Hotelería Brasilia, Sociedad Anónima», don Rafael Jaime Canellas, don Miguel Jaime Canellas, don Juan Luis Orell Cerdo, doña Eloísa Pomar Fiol, don Natalio Orell Cerdo y doña Geraldine Anorth, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Porción de terreno, solar, procedente del predio Son Sunyer, en término de Palma, con frente a la avenida Bartolomé Riutort. Tiene una superficie de 1.730 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Can Pastilla, hoy avenida Bartolomé Riutort, y en parte con don Antonio Vidal; por la derecha, con porciones segregadas y la calle Velero, antes letra G; por la izquierda, con porciones segregadas y con la calle Polacra, y al fondo, con terrenos de su misma procedencia. Sobre este solar se ha construido un edificio aislado destinado a hotel y apartamentos, desarrollado en planta sótano, planta baja y nueve plantas altas. La planta sótano ocupa la totalidad del solar, y se destina a los servicios de restaurante, cocina, economato, lavandería, sala de máquinas, aseos y almacenes. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 521 metros cuadrados, y se destina a los servicios de recepción, bar, comedor, cocina, dirección, aseos. Contiene otra edificación destinada a bar, de una superficie construida de unos 169 metros cuadrados, y una terraza descubierta de unos 1.040 metros cuadrados destinada a «solarium», y en la que está ubicada una piscina. Cada una de las plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena ocupan una superficie construida de unos 452 metros cuadrados, y contiene siete apartamentos en cada planta: Tres de tipo 1, con una superficie de 44 metros 46 decímetros cuadrados cada uno de ellos; dos de tipo 2, con una superficie de 40 metros 39 decímetros cuadrados cada uno de ellos, y dos de tipo 3, de una superficie de 47 metros 39 decímetros cua-

drados, respectivamente. Tiene su acceso a través del zaguán señalado con el número 4 de la calle Pollacra, y está equipado de todos los servicios e instalaciones propios para su normal funcionamiento. Esta finca, en cuanto al solar, se forma por agrupación de los cuatro siguientes componentes: 1 a, la registral 10.091, al folio 23 del libro 160 de Palma IV; 2 a, la registral 22.630, al folio 142 del libro 344 de Palma IV; 3 a, la registral 26.240, al folio 214 del libro 463 de Palma-Término, y 4 a, la registral 54.110, al folio 60 del libro 937 de Palma IV. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la entidad «Hotelería Brasilia, Sociedad Anónima», por título de agrupación, así como su título declarativo de obra nueva por edificación sobre esta finca, según escritura de 28 de marzo de 1989, ante el Notario de Palma don Jaime Cerdo Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.002, libro 966, folio 56, finca número 55.788, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 617.205.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—52.070.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 125/1996, artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Alfonso Escobar Pérez y doña Ana Isabel de Pablos Roquero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 4. Piso primero letra A, situado en la planta primera del edificio en Parla, y su calle de General Varela, con vuelta a las de la Paloma y particular, hoy calle La Sal, número 47. Mide 79,35 metros cuadrados.

Título: Pertenece a la finca descrita a don Alfonso Escobar Pérez y a doña Ana Isabel de Pablos Roquero, por mitad y proindiviso por compra a don José Ortega Chinchilla y doña Mercedes Sánchez Rosón, mediante escritura autorizada por el Notario don Nicolás Ferrero López, el 19 de febrero de 1990, bajo el número 584 de su protocolo.

Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 513, libro 36, folio 117, finca número 2.149, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 8, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en el caso de que no sea posible notificar a los deudores la fecha de las subastas en el domicilio pactado, servirá el presente edicto, como notificación en forma de las mismas.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—52.860.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 506/1995, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodosio Valdelomar González y doña Esther Ibáñez Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca, ascendente a 12.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001850695, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Calle Belén número 8, local comercial número 3, en planta baja.

Urbana número 19. Finca número 19 o local número 3, en plana baja, del portal número 2 de la casa en la calle Belén, en Parla (Madrid), compuesta de tres portales denominados 1, 2 y 3. Mide 72 metros cuadrados. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseó. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle La Paloma; derecha, entrando, local número 2; izquierda, casa número 3 y espacio abierto, y fondo, local número 1 y espacio abierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 468, libro 77 de Parla 1, folio 120, finca número 4.191 (antes 23.315), inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 3 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—52.874.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 22 de mayo de 1996, dictada en los autos número 168/1995 en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Hervás Pascual, se saca

a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/168/95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, constando sus antecedentes al tomo 477, libro 109 de Burjasot, folio 49, finca número 8.842, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 22 de mayo de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—52.894

#### PATERNA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1992, se sigue procedimiento judicial sumario,

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Francisco José Parejo Merino, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que después se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4532, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todos las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, sita en la urbanización El Plantío, de La Cañada, del término municipal de Paterna (Valencia), calle número 226. Ocupa 90 metros cuadrados útiles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.448, libro 42, finca número 40.311, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 7.980.291 pesetas.

Dado en de Paterna a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.880.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Segismundo Barrueco Gómez, don Segismundo Barrueco Piriz y doña Luisa Gómez Cancillo, sobre

reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Tierra al sitio de Valdijeras, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 24 áreas. Linda: Norte, monte común; este, don Manuel Gómez; sur, carretera, y oeste, don Ángel Martínez.

Es la finca registral número 9.460, folio 140 del libro 77 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.574.

Se valora en 500.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa de la rústica: Terreno de tercera clase, al sitio de Lombano, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 20 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, cauce de aguas; este, don Álvaro Fernández; sur, camino, y oeste, don Manuel Boto.

Es la finca registral número 23.097, folio 51, vuelto, del libro 202 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 967.

Se valora la séptima parte indivisa en 130.000 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de la rústica: Huerto, al sitio de La Devesica, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 2 áreas. Linda: Este, camino de La Devesica; oeste, doña Joaquina Fernández; sur, doña Valentina González; norte, casa de la herencia de doña Salvadora Cancillo.

Es la finca registral número 36.040, folio 180 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 75.000 pesetas.

4. Una séptima parte indivisa de la rústica: Huerto, al sitio de La Devesica, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 2 áreas. Linda: Este, río Sil; oeste, Ayuntamiento de Ponferrada; sur, camino de La Devesica, y norte, don Nemesio Martínez.

Es la finca registral número 36.042, folio 182 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 75.000 pesetas.

5. Una séptima parte indivisa de la urbana: Casa en la travesía de la calle del Río, número 50 de policía urbana, en Ponferrada, de unos 110 metros cuadrados.

Es la finca registral número 36.044, folio 184 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 700.000 pesetas.

6. Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra de secano, hoy viña, al sitio de Poula de los Fralles o el Carreiro, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 24 áreas aproximadamente. Linda: Norte, don Saturnino Abella; sur y oeste, don José Vuelta, y este, don Dámaso Luna.

Es la finca registral número 36.046, folio 186 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 200.000 pesetas.

7. Una séptima parte indivisa de la rústica: Viña secano, al sitio de Pico del Cuervo, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 34 áreas aproximadamente. Linda: Norte, monte común; sur, doña Rosalía Núñez; este, doña Pilar González, y oeste, herederos de don Joaquín Martínez.

Es la finca registral número 36.048, folio 188 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 165.000 pesetas.

8. Una séptima parte indivisa de la rústica: Huerto, en la travesía de la calle del Río, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Ambrosio Gómez; este, río Sil, y oeste, camino.

Es la finca registral número 36.050, folio 190 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 75.000 pesetas.

9. Una séptima parte indivisa de la rústica: Prado, al sitio de Quintanilla, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 8 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos del señor Munilla; sur, doña Elvira Santín, y este y oeste, herederos de don Juan Rodríguez.

Es la finca registral número 36.052, folio 192 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 90.000 pesetas.

10. Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra, al sitio de Pico del Cuervo, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 44 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Pascual Rodríguez; sur, herederos de don Felipe Núñez; este, don Manuel Flórez, y oeste, herederos de don Francisco Martínez.

Es la finca registral número 36.054, folio 194 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 225.000 pesetas.

11. Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra, al sitio de Linares, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 4 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, herederos del señor Buelta; sur, don Felipe Martínez; este, camino, y oeste, herederos del señor Buelta.

Es la finca registral número 36.056, folio 196 del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 80.000 pesetas.

12. Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra en el monte, al sitio de la Quemada, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 20 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, dehesa; sur, herederos del señor Villarrey; este, don Manuel Fernández, y oeste, don Fausto Rodríguez.

Es la finca registral número 36.058, folio 198, vuelto, del libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 60.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de la rústica: Finca, al sitio de Forviejo, término y Ayuntamiento de Cabañas Raras, cereal de 20 áreas 92 centiáreas; prado secano de 20 áreas 92 centiáreas; cereal secano de 27 áreas 67 centiáreas y pinos de 34 áreas 42 centiáreas. En total, según el catastro: 83 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, doña Balbina Marqués; sur, don Valeriano Marqués; este, don Florencio Marqués, y oeste, camino. Son las parcelas 669 a, b, c y d del polígono 31.

Es la finca registral número 1.902, folio 247 del libro 14 del Ayuntamiento de Cabañas Raras, tomo 1.208.

Se valora la mitad indivisa en 1.650.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de la rústica: Tierra, al sitio de Los Robles, término de Cabañinas de la Dornilla, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de una extensión superficial de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Blas Yáñez; este, terreno comunal; sur, camino del Valle, y oeste, camino de La Espina a Ponferrada.

Es la finca registral número 3.247, folio 56 del libro 24 del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, tomo 1.335.

Se valora la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.457.

## POSADAS

### Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes Banco Meridional), representado por el Procurador señor Almenara Angulo contra don Juan Urbano Valle y doña Carmen Páez Serrano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, 27 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Única finca: 33.600.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta, 28 de octubre de 1996, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta, 26 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas. Fincas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose, en tal supuesto, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana. Edificio en construcción de una sola planta, destinado a vivienda, situado en La Tajonera denominada de «Las Cruces», al sitio Llano de Jesús o del Cañuelo, del término de Posadas. Tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados, de los cuales están construidos 149,80 metros cuadrados, y el resto destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 921, libro 127, folio 158 vuelto, finca número 5.460-N, inscripción quinta.

Dado en Posadas a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—52.395-58.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Crusanta Laura González Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/153/93, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Urbanización «San Nicolás», 2.ª fase, en el término de esta ciudad, inscrita al libro 326, folio 148, finca número 20.893, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta: 22.320.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 11 de julio de 1996.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—52.156-12.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1995, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Solorzano Arenas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana 4. Vivienda sita en la planta primera, puerta letra B, de la casa sita en Reus, arrabal de San Pedro, número 41. Tiene una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda, mirándola desde el arrabal de San Pedro: Derecha, con finca de Ramón Ribes; izquierda, con otra vivienda de su propiedad, de su misma planta, letra A; espalda, con vuelo de la planta baja, y al frente, con vuelo del arrabal de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 680, folio 141, libro 286 de Reus, finca número 17.794.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once horas quince minutos, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 3.510.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0416 95.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 13 de noviembre, a las once horas quince minutos, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.510.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de diciembre, a las once horas quince minutos, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—53.005.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá contra don Rachid Benyahia, seguido con el número 401/1995, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de octubre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 18 de noviembre, a las doce horas; por tercera vez, el día 16 de diciembre, a las doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Rachid Benyahia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0401/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Casa situada en Reus, calle Raseta de Sales, número 18, compuesta de planta baja en la que existía un horno de cocer pan y tres altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Reus, al tomo 409, libro 193, folio 196, finca número 90, inscripción vigésima sexta. Se valora en la cantidad de 19.900.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.003.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ayala Puvill y doña Inmaculada Concepción Rico Medina, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 10.492, tomo 516, libro 157, folio 4, del Registro de la Propiedad número 2 de Reus, calle Jovellanos, número 12, cuarto tercera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de diciembre, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de enero de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para, en su caso, se notifica a los deudores don Alberto Ayala Puvill y doña Inmaculada Concepción Rico Medina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—53.006.

## REUS

## Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1995, a instancias de «Unión Crédito IM, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Joan Torrents Sardá, contra don José Moreno Martínez y doña Carmen Carmona Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 9 de enero, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca 17.790, tomo 680, libro 286, folio 136, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valorada en 15.478.416 pesetas.

Dado en Reus a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—53.007.

## REUS

## Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Joan Torrents, contra don Valentín Viñuelas García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 13 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda planta primera, puerta tercera de la casa sita en Reus, calle Ample, número 36. Pendiente de inscripción registral, constanding inscritas las fincas de que procede en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 462, libro 110, folios 145, 147 y 149, fincas números 8.249, 8.299 y 8.304, y en cuanto a una pequeña parte que se segregó de la finca inscrita al tomo 462, libro 110, folio 151, finca número 8.309. Actualmente finca número 18.656, tomo 699, libro 301, folio 13 vuelto.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—53.009.

## REUS

## Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996, instados por don Julio Guelbenzu Valdés contra don Francisco Vila Rierola, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, situada en el término de Reus, partida San Roque, Beurada, Rojals y Malet, denominada también La Cloenda, compuesta de casa para el propietario, almacenes y gallineros y otras dependencias de labor y tierras de regadío y huerta con frutales.

Inscrita al tomo 520, libro 160 de Reus, folio 167, finca número 10.301, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.015.000 pesetas.

Primera subasta, día 29 de octubre, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 26 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 31 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, en su caso, se notifica al deudor don Francisco Vila Rierola, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—53.048.

## REUS

## Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Castillo Minguez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en carretera Castellvell, esquina plaza Almoester, número 1, edificio «Alt Reus», primero, segunda, tipo K, bloque C, de Reus. Superficie útil 86 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 6.880, folio 57, tomo 423, libro 79.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de noviembre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de enero de 1997, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de

haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para, en su caso, se notifica al deudor, don Juan Castillo Mínguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—53.008.

#### RIPOLL

##### Edicto

Don José Gavidia Sánchez, Juez sustituto en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 4/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, SCH, Sociedad Anónima», contra «Tronicletric, Sociedad Anónima Laboral», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.520.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 15.390.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/4/95, del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, 6, los días siguientes:

La primera, el día 18 de octubre de 1996 a las doce horas.

La segunda, el día 27 de noviembre de 1996 a las doce horas.

La tercera, el día 8 de enero de 1997 a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán

y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 4.787. Departamento número 5. Piso tercero, puerta única. Vivienda en planta tercera, de la casa número 1, de la calle Pont d'Olot, de Ripoll; se compone de cocina, comedor, tres habitaciones y aseo. Tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de doña Rosario Sunyer Garriga; al sur, en vuelo, con la calle Pont d'Olot; al este, con rellano de escalera y vuelo de la calle Llagonet, y al oeste, en vuelo, con el río Ter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 646, folio 96, inscripción segunda.

Dado en Ripoll a 17 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—52.821.

#### RONDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 217/1994, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a las doce horas, por primera vez, el día 7 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante, salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

##### Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda tipo C-1, en planta baja del edificio en Benaolán, calle Convento, teniendo su entrada por el portal 23. Tiene una superficie de 65 metros 89 decímetros cuadrados. Sale a subasta por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 187, tomo 314 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Benaolán.

2. Parcela de terreno poblada de olivos, en el lugar conocido por La Dehesilla, término de Benaolán, con una cabida de 2 hectáreas 50 áreas.

Sale a subasta por el tipo de 3.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 82, tomo 496, libro 15 del Ayuntamiento de Benaolán.

3. Solar en término de Benaolán, sito en Peñón Gordo, sin número de gobierno, con una extensión superficial de 75 metros cuadrados.

Sale a subasta por el tipo de 2.300.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 84, tomo 496 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Benaolán.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo y sello en Ronda a 22 de junio de 1996.—El Secretario.—52.885

#### RUBÍ

##### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 52/1995, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma, contra don Víctor Medina Duch y doña Ángela Mañer Vila, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado:

Que por el presente edicto se rectifica el nombre de uno de los demandados que venía publicado en 25 de junio de 1996, por haber un error, en el sentido de doña Ángela Mañer Vila, manteniendo en todos sus términos el edicto publicado en aquella fecha.

Dado en Rubí a 11 de julio de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—52.456.

#### RUBÍ

##### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 460/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cortés Losilla y don Felipe Carrillo Ríos, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas; por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 6.359.868 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-

riores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Departamento número 5. Planta baja, local comercial número 4 de la casa sita en Sant Cugat del Valles, con frente a la calle San Jorge, número 24, esquina con la calle Doctor Murillo, tiene una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: Oeste, considerado como frente, con la calle Doctor Murillo; sur o derecha, con los departamentos números 4, 3 y 2 (planta baja, locales comerciales números 3, 2 y 1); norte o izquierda, con el departamento número 6 (planta baja, local comercial número 5), y este o detrás, con el vestíbulo de entrada de los vecinos y con el ascensor. Cuota: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 758, libro 386 de Sant Cugat del Valles, folio 118, finca número 22.679.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 12 de julio de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—52.133.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria en autos número 138/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Valdemorillo, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo de El Escorial, a 6 de junio de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera veces, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.758.550 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0138/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, situada en la planta baja o primera, en orden de construcción del bloque o volumen de edificación número 8, del conjunto sito en Valdemorillo, con acceso por la calle Guadarrama. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, dos habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente o acceso escalera y fachada, a calle Guadarrama; derecha, entrando, fachada lateral izquierda a zona verde, y por su fondo, fachada posterior a calle interior de conjunto donde da la terraza. En relación al valor total del conjunto se le asigna una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1,19 por 100. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 2.707, libro 204, folio 43 número 11.273.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo, que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de junio de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—52.917

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, y contra «Conantón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas: el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local número 3, en planta sótano del edificio. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados, y se encuentra totalmente diáfano. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, muro de cerramiento a espacios libres. Cuota en el edificio, 3,3748 por 100; en el conjunto, 0,663 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta localidad, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 7, finca número 15.557, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—52.877.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1996 se sigue, a instancia de doña Josefa Larrañaga Inchauspe, expediente para la declaración de fallecimiento de don Bienvenido Pereira, natural de Redondela, vecino de desconocida, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Euskadi Etorbidea, número 1, segundo, de Pasajes de San Pedro, no teniéndose de él noticias desde 1967, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—46.978. y 2.ª 16-8-1996

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la Junta de Acreedores, correspondiente a la quiebra necesaria de «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima», expediente número 965/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, celebrada el día 24 de julio de 1996, se aprobó por unanimidad el convenio presentado por la quebrada «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima», de fecha 18 de mayo de 1996, con las modificaciones asimismo aprobadas en dicha Junta. El convenio y sus modificaciones se hallan a disposición de todos los interesados en la Secretaría de este Juzgado por el término de quince días, a fin de que puedan ejercer el derecho que establece el artículo 936 del Código de Comercio.

Y para que sirva de conocimiento general de todos los interesados y muy especialmente de los acreedores que no hubiesen concurrido en la Junta, se extiende el presente edicto en Donostia (San Sebastián) a 26 de julio de 1996.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—52.678.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/1986 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Alfonso Marrodán Díez y doña María Victoria Valmaseda Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana departamento número 23. Piso séptimo, letra B o número 1, destinado a vivienda, de la casa número 5 del paseo de Belate, de Tolosa. Mide 67,83 metros cuadrados útiles.

Cuota: 2,34 por 100.

Inscrita al tomo 825, libro 88, folio 220, finca número 4,264 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—52.162.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208/1996, se sigue expediente de quiebra voluntaria de «Marítima Guimar, Sociedad Limitada», sociedad domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, avenida Francisco La Roche, número 49, edificio J.O.P., locales números 1 y 2, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Fernández Golfín Aparicio, en sustitución del Notario autorizante, con el número 2.227 de protocolo, con cédula de identificación fiscal número B-38/356.119, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 1.118, folio 171, hoja TF-8.713, inscripción primera, y actuando como Administrador único de la compañía don Gabriel Ángel Malvido Seguí, mayor de edad, nacido el día 5 de diciembre de 1962, de nacionalidad española, casado, ingeniero naval, vecino de Inca (Baleares), urbanización S'Ermíta, sin número y con documento nacional de identidad 43.012.037-J, se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria, y nombrando como Comisario y Depositario de la quiebra respectivamente a don Antonio Guillermo Cabrera Medina, en su calidad de Director de la entidad «Pérez y Cía. Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en rambla General Franco, número 155, bajo, y don José Pablo Concepción Cáceres que puede ser localizado en el decanato de este Palacio de Justicia.

Por el expresado auto, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectivo al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento que de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—52.176-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 162/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» contra «Sistemas Europeos de Distribución, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.226.605 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Sistemas Europeos de Distribución, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga, si le conveniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, consistentes en saldos y derechos económicos de cualquier índole del que sea titular la entidad demandada en los Bancos y Cajas de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—52.163-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1994, a instancia del Procurador señor Duque Martín de la Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Francisco Javier Capote Pérez y doña María Isabel Herrera Arceo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 8.031.650 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 61. C-93: Vivienda con terraza en la planta cuarta de la calle Granados de Santa Cruz de Tenerife, del edificio denominado Complejo Residencial Universo, con superficie de 107,88 metros cuadrados, de los que 11,38 metros cuadrados corresponde a terraza.

Inscrita al tomo 1.408, libro 51, folio 188, finca número 3.856 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—52.170-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1994, a instancias del Procurador señor González de Aledo y Bravo de Laguna, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don José León Díaz Rizo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 21 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 19 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 17 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 29. Vivienda bajo izquierda, tipo «AM» del proyecto, sita en el segundo nivel de construcción, portal número 2, del cuerpo de edificación número 1, del edificio «La Cornisa», en esta capital.

Inscrita al libro 56, folio 14, finca número 3.742, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—52.166-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1995, a instancias de la Procuradora señora Navarro González de Rivera, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Eloy Ángel Pérez Galván, doña María Isabel García García, don Francisco Javier Pérez Galván y doña María del Socorro Pérez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 18 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.430.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 18 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 16 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana componente número 2. Local de sótano del edificio en Güimar, «El Puertito», esquina a dos calles aún sin nombre, tienen su frente y acceso por el norte. Carece de distribución interior. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados. Cuenta con aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Güimar, libro 212, folio 158, finca número 12.606.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—52.165-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1995, a instancias del Procurador señor Duque Martín de la Oliva, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias) contra don Gregorio Rubén Gómez Rodríguez y doña Carmen Elizabeth Rodríguez Felipe, en los cuales

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 12.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda chalet, sita en la calle Taraja, número 2, villa «Laura», «Tabaiba Baja»,

«El Rosario». Está compuesta por dos plantas. Tiene una superficie en ambas plantas de 159 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo una zona ajardinada que mide 22 metros cuadrados y una porción de sótano, destinada a garaje que mide 81 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.531, libro 190 de «El Rosario», folio 36, finca número 19.725 del Registro de la Propiedad de «La Laguna».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—52.160-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1995, a instancia del Procurador señor Duque Martín, en nombre y representación de Cajacanarias, contra don Nicolás Ajenandro Pérez Delgado y doña Nieves Jorge García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 10.331.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 38, Vivienda sita en el centro comercial Concorde, portal C, piso tercero, puerta número 9. Mide 94,62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.584, libro 209, folio 75, finca número 21.283, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—52.174-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1996, a instancia del Procurador señor Duque Martín de la Oliva, en nombre y representación de La Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña María Raquel Fuentes Pinto y don Ramón Manuel Fuentes Pinto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 19 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de

Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plaza previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, situada en El Rosario, Barranco Grande, calle El Draguillo. Mide todo el solar 153,65 metros cuadrados. Se compone de salón comercial en planta baja y vivienda en planta alta.

Inscrita al tomo 1.546, libro de El Rosario 195, folio 35, finca número 9.115 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—52.158-12.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 53/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Teixidó Gou contra don José Montoya Bernardino y doña Nuria Balada Viñals, he acordado la celebración de la primera subasta el 14 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 20 de diciembre, a las diez horas, la vivienda que al final se describe, pro-

piedad de don José Montoya Bernardino y doña Nuria Balada Viñals, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 16.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de la subasta es:

Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Sant Baudilio de Llobregat (Barcelona), señalada con el número 3, hoy 1-3, en la calle Juan Maragall, formando chaflán con la calle de Alcázar de Toledo; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con calle Juan Maragall; al fondo, oeste, con la vivienda tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la vivienda primera, y a la izquierda, sur, con la vivienda tercera y patio de luces. El solar ocupa una superficie de 284,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.047, libro 496 de Sant Boi de Llobregat, página 47, finca número 9.554, inscripción décima.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Montoya Bernardino y doña Nuria Balada Viñals.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—52.169.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Osés Giménez de Aragón, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Afectados de Tiro de Línea Sociedad Cooperativa Andaluza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, Afectados de Tiro de Línea Sociedad Cooperativa Andaluza.

1.—Vivienda letra B en la planta Primera de la Escalera 2 del bloque C, que presenta fachada a la calle Almirante Topete, calle Estepa, pasaje peatonal, que lo separa del bloque D, plaza pública, por donde tienen acceso las viviendas.

Tiene una superficie útil de 85 metros 74 decímetros cuadrados y construida con parte proporcional de zonas comunes de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Esta convenientemente distribuido y linda, frente zona común de acceso, piso letras

A y C de la escalera 2 y patio de luces izquierda, plaza y piso letra A de esta escalera; derecha, piso letra C de esta escalera y fondo, plaza y calle peatonal de acceso a la plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al folio 117, tomo 1.319, libro 806, finca número 36.248, inscripción primera.

2.—Vivienda letra D, en planta tercera de la escalera 1 del bloque D, que presenta fachada a la calle Estepa, avenida Jesús Cautivo, pasaje peatonal que lo separa del bloque C y plaza pública por donde tienen acceso las viviendas.

Tiene una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, y construida con parte proporcional de zonas comunes de 55 metros 84 decímetros cuadrados. Esta convenientemente distribuido y linda, frente, zona común de acceso, piso letra C de la misma planta y escalera número 1 izquierda, con plaza derecha, con patio de luces y escalera número 1 y fondo, con piso letra A de la misma planta y escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al folio 37, tomo 1.321, libro 808, finca número 36.432, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, segunda planta, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.242.500 pesetas, para la finca número 36.248; siendo la suma de 6.044.500 pesetas, el tipo de la finca número 36.432, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad del mismo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Cuarta.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta o el día señalado para alguna de ellas fuese inhábil, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.125-58.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 99/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Almacén y Granja, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

1. Piso-vivienda letra B, sito en la planta segunda, de vivienda o tercera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad y su calle Olivares, sin número; tiene acceso por la escalera y ascensor situados al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 91 metros 98 decímetros cuadrados; se compone de: salón-comedor, cocina, hall, pasillo, dos baños, cuatro habitaciones con armarios empotrados y dos terrazas. Linda, mirando desde la calle Olivares: Derecha, vuelos sobre el paseo de Padre Juan de Mariana; izquierda, vuelo sobre entreplanta; fondo, rellano de escalera, ascensor y piso vivienda A de igual planta, y frente, piso vivienda C, de igual planta, ascensor y hueco de escalera, de acceso para los pisos C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.637, libro 674, folio 82, finca número 41.482, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de junio de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—La Secretaria.—52.907.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Luis Linares Rivas Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 166/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana García Jiménez, representada por el Procurador señor Ballesteros, contra don Emilio Hernando Igual y doña Araceli Mayoral Asensio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 3 de enero de 1997, a las once horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puedan hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Edificación compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera; destinada a exposición de muebles ocupando las siguientes superficies: planta semisótano 640 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil, además de 10 metros 95 decímetros cuadrados útiles de la escalera en esta planta; planta baja 551 metros 37 decímetros cuadrados, además de 48 metros cuadrados destinados a oficinas; 6 metros 50 decímetros cuadrados de aseos; 11 metros 86 decímetros cuadrados de accesos y 95 metros cuadrados de la escalera. La planta primera ocupa una superficie útil de 625 metros 90 decímetros cuadrados.

Sita en Pepino, polígono industrial «El Pequeño Chaparral».

Inscrita, al tomo 1.592, libro 36, folio 62, finca número 2.452.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de julio de 1996.—El Juez, Luis Linares Rivas Gómez.—El Secretario.—52.126.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 10/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra don Juan Carlos Ramirez Olmedo, doña Araceli Lozano Montero y doña Genera Olmedo Alia, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, embargado a la demandada doña Genera Olmedo Alia, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.184.354 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Oropesa, con entrada por la calle Particular, y que parte de la calle Peñitas, sin número; de superficie 95,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 926, libro 75, folio 71, finca número 6.539, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de julio de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—52.915.

## TARANCÓN

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1995, seguido a instancia de Tesorería General de la Segu-

ridad Social, representada por el Procurador señor González Cortijo, contra «Griferías Inga, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Edificación sita en término municipal y casco de población de Osa de la Vega (Cuenca), en el paraje denominado cementerio viejo, composanto o camino del pozo, destinada a la fabricación de grifería y complementos. Integrada por varias naves y viviendas. La superficie total de la finca es de 13.065 metros cuadrados.

Inscrita el tomo 1.060, libro 38, folio 143, finca número 4.764, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 320.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 20 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria sustituta.—52.038.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 34/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra don Antonio Alarcón Román, doña Beatriz Cintas de Haro y «Transportes y Excavaciones Alarcón», sobre reclamación de 45.075.508 pesetas de principal y otros 9.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 8 de octubre de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 7 de noviembre de 1996, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 5 de diciembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 92.000.000 de pesetas, la finca número 29.576, y 11.500.000 pesetas, la finca número 41.996.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

## Las fincas a subastar son:

1. Vivienda unifamiliar, sobre parcela número 26 de la urbanización «Pedrol», en término de esta ciudad, partida San Pedro de Sacelades o Viladegats. Consta de planta baja, con 113 metros cuadrados construidos y planta piso, con 137 metros 87 decímetros cuadrados construidos.

Finca número 29.576, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.506, folio 35.

2. Porción de terreno sita en Tarragona, partida Sacelades, que constituye la parcela 27 de la urbanización «Pedrol».

Finca número 41.966, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.570, folio 54.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—50.428.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Gil Juan Casado González, que más abajo se relacionarán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, y por tercera vez las referidas fincas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Terrassa, Rambla d'Egara, número 336, cuarta planta.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número de cuenta 0821-000-18-0157-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento de lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Número 7.**—Local comercial y oficinas, sito en la planta baja, escalera B, de la casa sita en Terrassa, calle Egara, número 178, destinado a fincas comerciales. Se compone de una nave y aseo; tiene una superficie construida de 20 metros 02 decímetros cuadrados, y útil de 17 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera B y hueco de escalera; a la derecha, entrando; mediante patio a la que abre puerta de uso exclusivo de 56 metros 30 decímetros cuadrados, con finca de don Juan Cañameras y don Vicente Urbán; a la izquierda y fondo, con planta sótano destinado a aparcamiento. Cuota: 0,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.069, libro 994, folio 74, finca número 63.359. Valorada en 2.002.000 pesetas.

**Entidad número 3.**—Vivienda puerta segunda, sita en la planta primera del inmueble, sin número de la calle Borjes Blancas de Terrassa, tiene una superficie útil de 104 metros 04 decímetros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda; mirando desde la calle Borjas Blancas, frente, con piso primero, puerta segunda y caja de escalera, donde abre puerta de acceso; derecha entrando, con vuelo de la calle Vendrell; izquierda, con patio de luces y con finca de don Antonio Prieto Gálvez, y fondo, con patio de luces y fincas matriz. Cuota 12 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.230, libro 1.128, folio 97, finca número 70.241. Valorada en 16.906.500 pesetas.

**Entidad número 6.**—Vivienda puerta segunda, sita en la planta segunda del inmueble, sin número de la calle Borjas Blancas de Terrassa, tiene una super-

ficie útil de 105 metros 54 decímetros cuadrados; linda: Mirando desde Borjas Blancas, frente, con vuelo de la calle Borjas Blancas; derecha entrando, con calle Vendrell; izquierda, con caja de escalera y finca de don Antonio Prieto Gálvez; y fondo, con caja de escalera, donde abre puerta de acceso y puerta primera de la misma planta. Tiene en la azotea del edificio, el uso exclusivo de una terraza de 105 metros 04 decímetros cuadrados y que se comunica con dicha vivienda mediante una escalera interior. Cuota; 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.230, libro 1.128, folio 103, finca número 70.247. Valorada en 17.150.900 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—52.138.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Jesús Lozano Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 273/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tauli 131, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Eugenio F. Dalmau, números 10-14, Terrassa (Barcelona), dedicada a la construcción, promoción, arrendamiento y venta de viviendas, en todas sus modalidades, así como locales y garajes, exclusivamente, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, domiciliado en calle Villarroel, número 15, segundo A, Barcelona; don Jesús Maria Baigorri Hermoso, domiciliado en plaza Urquinaona, número 6, decimocuarta planta, Barcelona, y Caixa de Terrassa, domiciliada en calle Portal Nou, número 37 de Terrassa, con un activo de 3.794.382.870 pesetas, y un pasivo de 1.721.327.167 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo número 9, libro el presente en Terrassa (Barcelona) a 9 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Lozano Rodríguez.—52.075.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1995, instado por Caja de Ahorros de Madrid, contra «Proygesto, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela número 92, en la calle Santo Domingo de Guzmán, sin número de orden, que ocupa una superficie de 306 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 91; izquierda, con la parcela 93, y fondo, con el camino de Burguillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.075, libro 72, folio 130, finca número 5.042, inscripción segunda.

Precio de salida en subasta: 1.800.000 pesetas.

2. Parcela número 93, en la calle Santo Domingo de Guzmán, sin número de orden, que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 92; izquierda, con la parcela 94, y fondo, con el camino de Burguillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.075, libro 72, folio 133, finca número 5.043, inscripción segunda.

Precio de salida en subasta: 1.600.000 pesetas.

3. Parcela número 94, en la calle Santo Domingo de Guzmán, sin número de orden, que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 93; izquierda, con la parcela 95, y fondo, con el camino de Burguillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.075, libro 72, folio 136, finca número 5.044, inscripción segunda.

Precio de salida en subasta: 1.600.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de junio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—52.897

#### TOLEDO

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 216/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra «Inyosport, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Haciéndose extensible el presente para notificar dichas subastas al demandado don Fernando Rodríguez García, que se encuentra en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial de descongestión de Madrid-Toledo, segunda fase, zona A, señalada con el número 108, en plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, de 1.277 metros cuadrados de superficie aproximada; nave industrial en planta baja y primera, ocupando la planta baja 671,19 metros cuadrados y la alta, 84,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 913, libro 408, folio 69, finca registral número 27.000.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—52.142.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos de procedimiento sumario hipotecario número 161/1995, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», a instancias de la Procuradora doña María José Cuesta Jiménez, contra don Miguel Carlos Pelayo Espinosa y doña Francisca Redondo Cepeda. En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018016195.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar al segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las trece horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1996, a las once horas.

### Fincas objeto de subasta

Descripción: Tierra secano cereal en terreno de Tomelloso, al sitio denominado «Don Víctor», con superficie de 4 hectáreas 89 áreas 11 centiáreas 32 decímetros cuadrados, lindante: Norte de don Clemente Carranza; saliente, de don Ricardo Becerra Martínez; mediodía, de don Eduardo Pícazo, y al poniente, de don Ramón Espinosa González. Inscrición al tomo 2.403, folio 224, finca número 6.752, inscripción tercera.

Precio subasta: 6.120.000 pesetas.

Descripción: Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio denominado «La Rodriga», de 12 fanegas, equivalente a 8 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas, lindante: Por saliente y mediodía, camino

de Socuéllamos; poniente, con los herederos de don Juan Cano y los de don Vicente López, y al norte, camino servidumbre.

Inscripción al tomo 2.344, folio 43, finca número 5.824, inscripción tercera.

Precio subasta: 4.080.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—52.082.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 358/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por «Sociedad Nacional Industrial Aplicaciones de la Celulosa Española, Sociedad Anónima», (S.N.I.A.C.E.), se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 2.448.000.000 de pesetas. No habiendo posturas admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

### Fincas objeto de subasta

Finca registral del Ayuntamiento de Torrelavega, inscrita, al tomo 1.482, libro 366, folio 164, finca número 17.499.

Finca registral del Ayuntamiento de Santillana del Mar, inscrita, al tomo 1.478, libro 138, finca número 16.669-N.

Dado en Torrelavega a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—52.139.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Morales González y doña Adela Canillas Jodar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno hoy edificable, en el término de Málaga, barriada de Torremolinos, hoy término municipal de Torremolinos; parte de la conocida en el plano de parcelación de Torremolinos, con el número 241, en el paraje de Lucena. Sobre la parcela de terreno existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar con una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 561, folio 88, libro 467, finca registral número 5.791-A/N.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de abril de 1996.—La Juez, Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—52.899.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 240/1993 a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en plaza Celenque, número 2, de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audín ngela, contra don Rafael José Manero Boronat, domiciliado en calle Cervantes, número 26, de Tortosa; don José Luis Rosa Panisello, domiciliado en carretera del Reguero, sin número, de Roquetas, y don Juan José Miravalls Itarte, actualmente en ignorado domicilio, y en ejecución de sentencia dictado en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Bienes que se embargan a don Rafael José Manero Boronat.

Rústica.—Herencia de olivos y algarrobos, situada en el término de Tortosa y partida de Pimpí, de cabida 7 áreas 80 centiáreas, situada en la parte de la finca de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.298, folio 100, finca número 38.096-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Rústica.—Herencia de olivos y algarrobos, indivisible, situada en el término de Tortosa y partida de Pimpí, de cabida 10 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.249, folio 3, finca número 41.922. Valorada pericialmente, la mitad indivisa, en la cantidad de 680.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 2 de julio de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—52.916.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Vicente Camacho Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, en el plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Casa sita en Valdepeñas, calle General Margallo, número 11; de 399 metros 4 decímetros 50 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Dolores Verdejo Fernández; izquierda, don Juan Fernández Ruiz, don Antonio Cerros Pinés, don Vicente García Madrid, y, en pequeña parte, en solar segregado que se vendió a don Javier García Olivares; espalda, doña Josefa Martínez Cruz, doña María Rojo y don Jesús Laderas García, y en pequeña parte, finca segregada de donde la presente es resto, que se vendió a don Javier García Olivares, y frente, su calle.

Pendiente de inscripción, estándolo en el tomo 1.044, libro 534, folio 57, finca 45.709, inscripción segunda. Valorada para los efectos de esta subasta en la cantidad de 17.232.906 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las once treinta horas, del día 10 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al deudor, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 5 de junio de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—52.913.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 576/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Díaz Marco, contra «Comercial Perea, Sociedad Anónima», don José Giménez Orgiles, doña Teresa Cruañez González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después de describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio «Juzgados», el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda planta quinta, correspondiente al zaguán 10, de la calle Artes Gráficas, puerta número 8, tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.363, libro 694 de la sección primera, Afueras A, folio 191, finca número 60.463, inscripción quinta. Valor a efectos de subasta: 3.270.000 pesetas.

2. Vivienda exterior planta quinta, correspondiente al zaguán número 11, de la calle Doctor Moliner, puerta número 8, tipo H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.337, libro 668 de la sección primera, Afueras A, folio 163, finca 60.474, inscripción sexta. Valor a efectos de subasta: 18.530.000 pesetas.

3. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, forma parte del edificio designado con letra E, sito en confluencias de las calles Artes Gráficas y Doctor Moliner, con las que

forma chaffán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.220, libro 585 de la sección primera, Afueras A, folio 105, finca 60.452/16, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—53.050-11.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 389/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña María Consuelo Sanchis Alandi, don Pedro Chirivella Navarro y «Pedro Chirivella, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las once diez horas.

## Bienes objeto subasta

## Lote primero:

Urbana.—Piso vivienda situado en Valencia, avenida Peris y Valero, número 130, puerta 24, planta sexta alta. Tiene una superficie de 71,40 metros, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.524, libro 565 de la sección tercera de Ruzafa, folio 152, finca número 20.055, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

## Lote segundo:

Urbana.—Piso vivienda situado en Valencia, avenida Peris y Valero, número 130, puerta 32, planta

octava alta. Tiene una superficie aproximada de 71,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.524, libro 565 de la sección tercera de Ruzafa, folio 168, finca número 20.071, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—52.887.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 499/1995, a instancia del Procurador don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Prestataria Carnes Valencia, Sociedad Anónima», don Jesús Ibáñez Jarabo, don Alberto Vicente Vázquez, doña Pilar Tomás Guinón, don Lamberto Vicente Guardiola y doña Josefina Vázquez Bastida, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 I), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de ser negativa la notificación personal.

## Bienes que se subastan

Lote primero, propiedad de don Jesús Ibáñez Jarabo:

Mitad indivisa de la vivienda en piso cuarto, puerta 10, tipo F, con acceso al portal 6 de la calle de San Ramón, sita en Alaquás. Superficie construida 118 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.885, libro 108, folio 79, finca número 8.498. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo, propiedad de don Alberto Vicente Vázquez:

Mitad indivisa del piso tercero anterior de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por zaguán número 3, puerta número 12, tipo B, del edificio sito en Valencia, calle Torrente, número 18 de policía. Superficie útil de 75 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.022, libro 466, folio 111, finca número 36.024-N. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Lote tercero, propiedad de don Alberto Vicente Vázquez:

Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y una parte, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 93 del edificio sito en Valencia, calle Torrente, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.135, libro 573, folio 25, finca número 35.941/72. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto, propiedad de doña Pilar Tomás Grifón:

Mitad indivisa del piso tercero anterior de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 3, puerta número 12, tipo B, del edificio sito en Valencia, calle Torrente, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.022, libro 466, folio 111, finca número 36.024-N. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Lote quinto, propiedad de don Lamberto Vicente Guardiola y doña Josefina Vázquez Bastida:

Vivienda ubicada en la planta baja, con corral descubierto, forma parte de la casa situada en Valencia, calle Antonio Pons, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 667, libro 20, folio 75, finca número 14.909. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—53.051-11.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 548/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Francisco José Ortega Rivera y doña María Remedios Iñarrea López, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego de dirán, señalándose para la primera subasta, el día 7 de octubre de 1996; para la segunda, el día 7 de noviembre de 1996; y para la tercera, el día 5 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja

del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Una catorceava parte indivisa del edificio número 38 de la calle Ecuador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Finca registral número 12.754.

Valorado en la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—52.085.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 125/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Rodríguez Brasa y doña Emilia Peleteiro Couto, con domicilio en Redondela, número 4 cuarto B (Vigo) y Redondela número 4, cuarto B (Vigo), sobre reclamación de cantidad, (cuantía 536.364 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo

del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de la valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Grupo 66 -011 -PO-11 de polígono de Coia, bloque 37, piso cuarto B, hoy calle Redondela 4 (o 15), bloque D de Vigo. Linda: Norte, hueco del ascensor, sur, zona verde (patios del edificio); este, piso cuarto A (Diego Celestino Jiménez) y oeste, zona verde (patios de edificio) calle Caldas de Rey. Esta vivienda debe figurar instancia a nombre del Instituto Galego de Vivienda e Solo o bien del Instituto Nacional de la Vivienda. Asimismo se hace constar que según dispone el artículo 54 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31/197, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda, el adjudicatario que resulte de la subasta sólo podrá acceder a la vivienda cuando sus ingresos mínimo interprofesional, y dedique la misma a su domicilio familiar habitual y permanente, (artículo 3 del mismo Texto Legal). Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—52.084.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 159/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de «La Caixa» contra doña Catalina Ortiña Cela, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por «La Caixa», señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 7.587.762 pesetas; y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por

100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.587.762 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018015993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado, al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida a la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo que se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora, instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto, de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Descripción de la finca

Número 30-A. Vivienda, puerta segunda de la escalera A, bajo. Señalada en la puerta segunda de la planta baja de la escalera A, situada en planta baja; ocupa una superficie total construida de 65,54 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera A y caja de ascensor; derecha, vivienda puerta tercera de la escalera A, bajo (entidad 31 A); izquierda, vivienda puerta segunda de la escalera B, bajo (entidad 34 A), y fondo, patio de uso exclusivo de esta entidad.

La finca descrita forma parte de un edificio sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Joan Maragall, donde está señalado con los números 46-48 y 50, cuyo solar tiene una extensión superficial de 990 metros cuadrados, y fue adquirido por cesión a título de permuta el 19 de febrero de 1990, ante

el Notario de Sitges, don Gustavo Fernández Fernández.

Coficiente: 1,98 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Pere de Ribes, tomo 1.320, libro 247 de Sant Pere de Ribes, folio 58, finca número 15.210.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de julio de 1996.—La Juez, Maria Ruiz Castejón.—El Secretario.—52.117-58.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña Blanca Díez Foronda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1996 se sigue a instancia de don José Antonio Zubiaga Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Cristina Vega Pérez Angulo, vecina de Vitoria, de 35 años de edad entonces, quien desapareció cuando se encontraba en alta mar a bordo del barco «Esso México» rumbo a Halifax, no teniéndose de ella noticias desde el día 14 de julio de 1985, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Blanca Díez Foronda.—52.263.

#### VITORIA

##### Edicto

Don José Miguel Martínez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 328/1992 por imprudencia simple con infracción de reglamentos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0015.000.76.0328.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda exterior derecha del piso cuarto, señalada con la letra B de la calle Los Herrán, de Vitoria-Gasteiz, siendo su valor el de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Martínez González.—El Secretario.—52.970.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de doña Amelia Alonso Guerra, contra doña María Luisa de Castro Domínguez, don Antonio de Castro Domínguez, don Miguel Ángel Alonso Guerra, «Inversiones Zamorana 1.990, Sociedad Anónima», «Blanco y Fernández, Sociedad Limitada» y don Carlos Alonso Guerra, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-15-279/94, obligación de la cual quedan liberadas las partes.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto las partes.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de octubre, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1996 y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana solar E del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución J-4.º A, avenida Cardenal

Cisneros de Zamora; parcela de terreno de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.940, libro 603, folio 62, finca número 57.318.

Valorada en la cantidad de 16.055.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—52.060.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Elena García Rodríguez, se tramita expediente con el número 642/1996-C, sobre declaración de ausencia de don Manuel Francos García, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de Dolores, casado, que se ausentó de su último domicilio en Zaragoza, el día 26 de febrero de 1991, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—52.516-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1996 sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don José Ruiz Francés y doña Amelia Jiménez Pardo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma, registral 19.441, el de 20.933.324 pesetas, y registral 28.217, el de 2.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, en la sexta planta, pertenece y forma parte de una casa de siete plantas y un ático en la calle del General Franco de esta ciudad, hoy calle Conde Aranda, números 18 y 20, de 202 metros 27 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, la número 16 de la viuda de Hernández; izquierda, la número 22 de don Juan Gouzi, y espalda, la de doña Justa Casado, en la calle Boggiero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.185, folio 162, finca 19.441, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 20.933.324 pesetas.

2. Una participación indivisa de dos mil seiscientos doceavas partes de 223.071 del departamento número 1 SG, que seguidamente se describe, con derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento para vehículo, distinguida con el número 20, ubicada en el ámbito del sótano 2 de aquel departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.453, folio 148, finca 28.217, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.249.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ÁVILA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancia de don José Luis Vallejo García y otro, contra la empresa demandada «Los Tres Caballeros, Sociedad Anónima», domiciliada en Ávila, calle Estrada, número 12, en autos número 262/1995 y otros ejecución número 1/1996 y otras, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una cafetera de dos brazos, marca «Gaggia», color rojo y gris, valorada en la cantidad total de 89.950 pesetas.

Un frigorífico armario, con pilas, de 2,5 por 1 metro, color gris, valorado en la cantidad total de 90.335 pesetas.

Un equipo de música marca «Sony», con amplificador A.R. Systems, valorado en la cantidad total de 15.226 pesetas.

Un televisor en color marca «Sony», de 25 pulgadas con mando a distancia, valorado en la cantidad total de 12.727 pesetas.

Trescientas veinticuatro botellas de ginebra, marca «Milton», valoradas en la cantidad total de 255.960 pesetas.

Cuatrocientas treinta y dos botellas de ginebra, marca «Rives», valoradas en 362.880 pesetas.

Doscientas doce botellas de anís «Marie Brizard», valoradas en total en 239.560 pesetas.

Quinientas noventa y cinco botellas de ginebra, «Pitman», valoradas en total en 566.440 pesetas.

Ciento noventa y dos botellas de vodka, «Erstoff», valoradas en total en 168.000 pesetas.

Ciento diecinueve botellas de vodka «Smirnoff», valoradas en total en 124.950 pesetas

Ciento veinte botellas de vermouth «Pante», valoradas en total en 66.000 pesetas.

Cuarenta y seis botellas de aperitivo «Ricard», valoradas en total en 82.340 pesetas.

Once botellas de aperitivo «Picón», valoradas en total en 11.550 pesetas.

Doscientas diez botellas de «Licor 43», valoradas en total en 333.900 pesetas.

Sesenta y cinco botellas de «Licor 17», valoradas en total en 81.250 pesetas.

Quinientas treinta y siete botellas de anís «Chinchón» (dulce y seco), valoradas en total en la cantidad de 563.850 pesetas.

Doscientas tres botellas de peppermint «Cebra», valoradas en total en 147.175 pesetas.

Ciento diez botellas de ponche «Mérito», valoradas en total en 81.400 pesetas.

Cincuenta botellas de peppermint «Mint's», valoradas en total en 42.600 pesetas.

Cincuenta sillas tipo castellano tapizadas, valorada en total en 75.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Thompson», de 27 pulgadas, valorado en la cantidad total de 16.181 pesetas.

Una cafetera de cuatro brazos, marca «San Marino», valorada en 173.077 pesetas.

Una máquina de hielo, marca «Gaggia», valorada en la cantidad de 69.851 pesetas.

Seis máquinas registradoras, marca «Hugin», y otra marca «Jaguar», valoradas todas ellas en la cantidad total de 109.092 pesetas.

Cuarenta mesas de madera de cuatro comensales, tipo castellano, valoradas en la cantidad total de 266.120 pesetas.

Trescientas sillas tipo castellano de madera tapizadas, valoradas en la cantidad total de 862.200 pesetas.

Setenta sillas con patas de hierro tapizadas en rojo, valoradas en la cantidad total de 136.220 pesetas.

Cuarenta sillas castellanas tapizadas en «skay», valoradas en total en la cantidad de 57.000 pesetas.

Una máquina de tabaco marca «Alkoyen» de 16 canales, valorada en la cantidad total de 13.482 pesetas.

Un generador de aire acondicionado, marca «Westhingham», valorado en la cantidad total de 639.012 pesetas.

Un equipo de música, compuesto de dos platos marca «Lenco», amplificador y pletina, marca «Teac», modelo W-220C, mesa de mezcla, marca «Aqyllama MQC» 5.100 de siete pistas, valorado en la cantidad de 102.351 pesetas.

Doscientos discos de vinilo LP, valorados en total en 200.000 pesetas.

Trescientos cincuenta platos hondos de loza, valorados en total en 35.000 pesetas.

Doscientos sesenta platos trincheros de loza, valorados en total en 26.000 pesetas.

Trescientos platos de postre de loza, valorados en total en 27.000 pesetas.

Cuatrocientos platos de café de china, valorados en total en 40.000 pesetas.

Doscientas cincuenta tazas de café de china, valoradas en total en 23.750 pesetas.

Cuatrocientas cincuenta copas de vino, valoradas en total en 33.750 pesetas.

Trescientas cincuenta copas de agua, valoradas en total en 28.000 pesetas.

Doscientos veinte sillones bajos de color marrón, de discoteca, valorados en la cantidad total de 330.000 pesetas.

Suma total: 6.599.179 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 3 de octubre, a las doce horas, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 10 de octubre, a las doce horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de octubre, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número

25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél el resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el ingreso anteriormente mencionado en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, estando en todo los demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Ávila a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.085.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 461/1994 instado por don Félix Cruz Castaño, don Juan Gámez Conde, don Francisco Cruz Castaño, don Julián Granados Sánchez, don Antonio Uroz Castilla, don Pedro Sorroche Molina, don José Fariña Vela, doña Piedad Granados Aguilera, don Juan Cruz Castaño, don Juan Vidal Sola, don Armando García Ponce, don José López Carreño, don Francisco de Asís Calaf Torner, doña Deocracias Hernández Parro, don Antonio Alférez Pino y don Martín Cruz Castaño, frente a «Curtidos Llanzana y Cia., Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio industrial con terrenos anexos. De superficie total 2.956 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan destinados a vial 354 metros 20 decímetros cuadrados. En la parte oeste, existe una casita o algibe que ocupan una superficie de 82 metros cuadrados. Todo el conjunto está señalado con el número 42 de la calle de la Acequia de Igualada. El edificio propiamente dicho, consta de sótanos, planta baja y un piso en alto con un área solar de 1.470 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca de 659 metros 50 decímetros cuadrados, está destinado a patios que circundan el edificio. Se ha construido pared de acerca por todo el lindero este y por la parte oeste desde la calle de la acequia hasta la parte ocupada por la casita y algibe. Todo en junto linda: Frente, calle de la Acequia; espalda, sur, río Noya; este, Marcelino Farres; oeste, resto de la finca matriz que procede.

Finca número 3.825, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.643, libro 333, folio 197, inscripción segunda.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 172.482.459 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de octubre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 86.241.229 pesetas. Postura: 114.988.306 pesetas.

Segunda subasta: Día 13 de noviembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 86.241.229 pesetas. Postura mínima: 86.241.229 pesetas.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 86.241.229 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en la plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en la plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante

comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—52.335.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.590/1988 instado por doña Antonia Vegas Sanzo y otros frente a «Basquet Bingo, Sociedad Anónima», don Juan Almirall Canals y don Paulino Estela Jiménez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Apartamento sito en la cuarta planta, tipo B en la casa número 1, puerta séptima. Finca número 14.568, que es parte por división del edificio denominado «Tirreno» sito en el término de Vilaseca, partido Pineda, integrada en la urbanización Porta del Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou con el número 11.168, al folio 247 del tomo 750, inscripciones tercera y cuarta. Tasada en 4.877.895 pesetas.

Lote 2. Finca 2.270. Urbana. Departamento número 3, planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, en la calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.573.085 pesetas.

Lote 3. Finca 2.271. Urbana. Departamento número 4, piso primero, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote número 4. Finca 2.272. Urbana. Departamento número 5, piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, en la calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote 5. Finca 2.273. Urbana. Departamento número 6, piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, en la calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote 6. Finca número 2.274. Urbana. Departamento número 7, piso segundo, puerta segunda, a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, en la calle Crehueta, número 46. Tasada 4.002.735 pesetas.

Lote 7. Finca número 2.275. Urbana. Departamento número 8, piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, en la calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Las fincas correspondientes a los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, proceden de la finca 417 y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al folio 119, libro 18 de Masquefa, tomo 731, inscripción decimo-cuarta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 29.464.655 pesetas.

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero: 2.438.948 pesetas; para el lote segundo: 2.286.542 pesetas y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo: 2.001.368 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero: 3.251.930 pesetas; para el lote segundo: 3.048.723 pesetas y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo: 2.668.490 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero: 2.438.948 pesetas; para el lote segundo: 2.286.542 pesetas; para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo: 2.001.368 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero: 2.438.948 pesetas; para el lote segundo: 2.286.542 pesetas; para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo: 2.001.368 pesetas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero: 2.438.948 pesetas; para el lote segundo: 2.286.542 pesetas y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo: 2.001.368 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán costar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.  
b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1996. El Secretario judicial.—52.254.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 528/1995 instado por don Luis Martínez Cortés frente a «Pronsol, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro sextas partes indivisas de un local en planta sótano destinados a garaje, en la calle Riba, número 6, por cesión en permuta, obra nueva y división, según la inscripción primera y ventas de la segunda, que obra al folio 103 y 103 vuelto, del tomo 2.183 del archivo, libro 103 de Santpedor, finca número 4.615 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de septiembre de 1996, a las doce quince horas.

Consignación para tomar parte: 3.250.000 pesetas.

Postura mínima: 4.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1996, a las doce quince horas.

Consignación para tomar parte: 3.250.000 pesetas.

Postura mínima: 3.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1996, a las doce quince horas.

Consignación para tomar parte: 3.250.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acredi-

tativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—52.253.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 533/1994, ejecución número 185/1994, a instancia de don Valentín Vaquero Velerdas, don José Miguel Pérez Urionaguena, don Luis Azcunizaga Aramburu, don Manuel Froufe Cid, don José Márquez Contreras, don Juan Gómez de la Cruz, don Jesús Paco Conde, don Custodio García Busquet,

don Jacinto de la Calle León, don José Blanco Cid, don José Álvarez Mora, doña Begoña Arriola Aranceta, don Ramón Berasaluce Oarbascoa, don Eduardo Martín Domínguez, don Rafael Conde Lorenzo y don Ángel Martínez Oses, contra «Manufacturas Ciriaco Arconizaga, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y su valoración

1. Mobiliario de oficina e industria: 400.000 pesetas.
2. Equipos para procesos información: 50.000 pesetas.
3. Maquinaria: 4.381.554 pesetas.
4. Elementos transporte interno: 900.000 pesetas.
5. Existencias: 500.000 pesetas.
6. Troqueles: 1.000.000 de pesetas.
7. Herramientas: 500.000 pesetas.
8. Herramientas de laboratorio: 700.000 pesetas.
9. Instalaciones: 500.000 pesetas.

Total: 8.931.554 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta el día 14 de octubre de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.449 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la ejecutada, sito en el polígono industrial Eitua, sin número, 48240 Berriz, a cargo de don José Miguel Pérez Urionaguena.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao-Vizcaya a 24 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Ángeles Blázquez Cosmes.—52.727.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Antonio Videras Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución número 188/1994, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Francisco Hernández Hernández, contra la empresa Salimaurem, con domicilio en esta ciudad, en la calle Juan XXIII, edificio «Campo España», segunda fase, portal 23, puerta 1, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en el procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente que obra en la relación adjunta.

El bien ha sido justipreciado con intervención del Perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará en un lote.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lectoral Feo Ramos, número 16, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciem-

bre de 1996, a las diez horas. Advirtiéndose que si sobreviniere una fiesta en cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 6, código 3509000064018894, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado, anteriormente mencionada, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Si la adquisición de la subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

### Inventario

Lote número 1. Un buque pesquero de nombre «Rigdalín», de nacionalidad Mauritana, matrícula Noabdibou.

Tonelada bruto: 269.  
Tonelada neto: 123.  
Eslora: 31.  
Manga: 7,52.  
Punta: 541.  
Calado: 373.  
Join: 7634109.  
Velocidad: 10,5 revoluciones.

Dado el mal estado en que se encuentra:

Su valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Videras Noguera.—La Secretaria.—52.724.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de los Social número 3 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-13/1995 y ejecución número 107/1995, iniciado a instancia de don Felipe Sán-

chez Malagón, don Jesús Sánchez Sánchez, don Joaquín Naagales Vivas y don José Luis Gómez Vargas, contra «Cerámica El Pilar, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno en término de San Fernando de Henares, al punto nombrado «Soto de Aldovea», y en término de Loeches, al sitio Vaezuela junto a la Granja y Toroyes y Vaezuela, con una extensión superficial de 8 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 82.498 metros cuadrados, de los que 5 hectáreas equivalentes a 50.000 metros cuadrados, corresponden al término de San Fernando de Henares, y el resto de 3 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas o 32.498 metros cuadrados al término de Loeches. Linda: Por el norte, herederos de don Cipriano del Pozo y con don Antonio Alonso Majagranzas; por el sur, con estación terminal del oleoducto Rota-Madrid; por el este, el mencionado don Antonio Alonso Majagranzas, hacienda Vaezuela y herederos de don Manuel Alonso, y por el oeste, don Conrado Onses Baiges, camino de la Granja y don Mateo Vicente. La atraviesa de este a oeste la carretera de Ajalvir a Extremera en su kilómetro 13,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, finca número 3.043.

Valor de tasación 288.743.000 pesetas.

Cajas registrales según certificación 220.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio 68.743.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en término de San Fernando de Henares, al punto nombrado «Soto de Aldovea», y en término de Loeches, al sitio Vaezuela junto a la Granja y Toroyes y Vaezuela, con una extensión superficial de 8 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 82.498 metros cuadrados, de los que 5 hectáreas, equivalentes a 50.000 metros cuadrados, corresponden al término de San Fernando de Henares, y el resto de 3 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas o 32.498 metros cuadrados al término de Loeches. Linda: Por el norte, herederos de don Cipriano del Pozo y con don Antonio Alonso Majagranzas; por el sur, con estación terminal de oleoducto Rota-Madrid; por el este, el mencionado don Antonio Alonso Majagranzas, hacienda Vaezuela y herederos de don Manuel Alonso, y por el oeste, don Conrado Onses Baiges, camino de la Granja y don Mateo Vicente. La atraviesa de este a oeste la carretera de Ajalvir a Extremera en su kilómetro 13,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 6.506.

Valor de tasación 288.743.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación 250.807.074 pesetas.

Valor real o justiprecio 37.935.926 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Blanco Almendros.—52.255.

MADRID

#### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de los Social número 25 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-22/1995 y 211 al 318/1995 acum. y ejecución número 111/1995 y 173/1995 acum., iniciado a instancia de doña Felisa Largo Enciso y otros, contra «Comercial de Instrumentación para Laboratorios, Sociedad Anónima» (Casa Torrecilla), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Rústica: Tierra en término municipal de Móstoles, al sito de Quejido, de haber 31 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de doña Pilar y doña Remedios Lorenzo Gómez; sur y este, con parcela segregada y vendida a la «Sociedad Distribuidora Químico Industrial, Sociedad Anónima», Diquesa, y oeste, carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, Madrid, finca número 12.022, al tomo 203, folio 53, finca número anterior 14.824.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este dere-

cho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

**Novena.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Décima.**—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Duodécima.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Tipo lote:** 16.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, María Josefa González Huerfano.—52.257.

## MADRID

### Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de auto número D-29/1995 y ejecución número 11/1995, iniciado a instancia de don Ismael Catalán Culebras, contra «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

#### Lote número 1:

Tanque de glucosa en poliéster reforzado de vidrio, de 20.000 litros de capacidad: 190.000 pesetas.

Tres mezcladores-pasterizador de Mix, de 1.000 litros de capacidad cada uno: 114.000 pesetas.

Homogeneizador Crepaco de Mix, de 2.200 litros por hora, número de serie E-1955 3 D138: 475.000 pesetas.

Un enfriador de placas A.P.V., tipo HMB, número de serie OT11233 F3: 475.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Bomba «Monopunt» para el trasiego de glucosa: 15.000 pesetas.

Bomba centrífuga «Felet» para abastecer al homogeneizador 531 M-12609: 15.000 pesetas.

Compresor «Sobroe», tipo TSMC 8-100, serie 628/91: 290.000 pesetas.

#### Lote número 3:

Congelador continuo «Freezer» B-140 Re-Clark, número de serie RH/96/B8: 190.000 pesetas.

Congelador continuo «Freezer» B-140 Re-Clark, número de serie RH/81/B8: 190.000 pesetas.

Congelador continuo «Freezer» B-140 Re-Clark, número de serie RH/82/B8: 190.000 pesetas.

Congelador continuo «Freezer» 2 BV Clark: 378.000 pesetas.

Congelador automático «Freezer» KF-600 Hoyer: 190.000 pesetas.

#### Lote número 4:

Cuba maduradora, capacidad 2.200 litros, número 2.365: 50.000 pesetas.

Cuba maduradora, capacidad 2.200 litros, número 16/95: 50.000 pesetas.

Cuba maduradora, capacidad 2.200 litros, número 24/66: 50.000 pesetas.

Cuba maduradora, capacidad 2.500 litros, número de serie 1025/m: 70.000 pesetas.

Cuba maduradora, capacidad 2.500 litros, número de serie 1024/m: 70.000 pesetas.

Cuba maduradora, capacidad 3.500 litros, número de serie 3365: 100.000 pesetas.

Cuba maduradora, capacidad 3.500 litros, número de serie 3265: 100.000 pesetas.

Tres cubas maduración, capacidad 500 litros: 150.000 pesetas.

Dos cubas maduración, capacidad 6.000 litros: 290.000 pesetas.

Cubas de maduración, capacidad 1.000 litros: 100.000 pesetas.

Cuba de maduración, capacidad 800 litros, número de serie 88-86: 50.000 pesetas.

#### Lote número 5:

Alimentador de frutas Clark A14 FL: 145.000 pesetas.

Máquina empaquetadora: 380.000 pesetas.

Balanza «Dyte», para 12 kilogramos, número 34522: 20.000 pesetas.

Balanza marca «Mobba», 10 kilogramos, número 39252: 20.000 pesetas.

Cinta transportadora «Vexima»: 30.000 pesetas.

Máquina llenadora de vasitos, número 27.314: 240.000 pesetas.

Máquina llenadora de vasitos, número 31276: 290.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» editar 4, número de serie E13-960752: 12.000 pesetas.

#### Lote número 6:

Ria automática «Gramm»: 3.030.000 pesetas.

#### Lote número 7:

Un túnel de nitrógeno congelación «Zip-Frazer» 2F 90 por 12, número 81.03: 2.400.000 pesetas.

Total: 10.359.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las doce quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal,

intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

**Cuarta.**—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

**Séptima.**—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

**Novena.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

**Décima.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Mercurio, número 8, de Colmenar Viejo, a cargo de doña María Rocio Díez-Andino Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Elisa María Cordero Díez.—52.998.

## MADRID

## Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-232/1995 y ejecución número 127/1995 y acumuladas, iniciado a instancia de don Adrián Guerra Grasa y otros contra «Proprensa, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como, las condiciones de las subastas.

Los bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos son:

Mesa de despacho marrón oscuro con sillones tapizados de negro.

Cómoda de madera.

Televisor «Nokia 14», 3724 (dos).

Una radio «Philips» portátil.

Televisión, marca «Sharp» de 24 pulgadas.

Dos videos, marca «Daewoo», VHS.

Mueble archivo en madera laminado, seis puertas de 3 metros de largo.

Cuatro sillones de despacho, tapizados en negro.

Mesa de reuniones de unos 3 metros por 1,30 metros, laminado en color caoba.

Nueve sillones de despacho oficina, tapizados en gris y blanco jaspeado.

Mueble bajo de tres cuerpos, laminado en color caoba.

Estantería con cuatro cuerpos y dos puertas en color caoba.

Mesa de despacho de 2 metros por 1,30 metros, en madera color.

Tres sillones de despacho aparentemente en piel color marrón.

Filmadora «Ascotet 800 EDC».

Rip «Star 400 L».

Rip «Star 400 L».

Valor pericial: 6.985.850 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora las nueve veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000127/1995, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Francisco Sancho, cuarto primera, a cargo de «Proprensa» (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, Natividad B. Force Sánchez.—52.252.

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 104/1993, seguida ante este Juzgado a instancias de don Albino Álvarez Rodríguez, contra don Félix Guillermo Romero Gil, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primer piso, en primera el día 21 de octubre de 1996, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto

de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1996, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

## Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a que se refiere

Finca urbana. Número 33. Piso octavo C del bloque IV de la urbanización «El Albero», al partido de la Lobera, del término municipal de Mijas. Su puerta de acceso se halla al frente, conforme se sube al rellano de la octava planta por el hueco de escaleras.

Tiene una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas exteriores. Linda: Derecha, entrando, zona exterior de la urbanización; izquierda, zona común de acceso, el piso B de su planta y hueco exterior de luces; fondo, zona exterior de la urbanización y el bloque V, y frente, zona común de acceso y el piso D de su planta. Cuota: 2,21 por 100.

Valoración: 8.750.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Citroën» BX, matrícula MA-1613-BF.

Valoración: 350.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, así como al demandado don Félix Guillermo Romero Gil, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 22 de julio de 1996.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—52.725.

## MURCIA

## Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso, seguido en este Juzgado con el número 1.587/1992, en reclamación por 136.170 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 251/1193, a instancias de doña Isabel Caballero González contra la empresa «J. J. Rodríguez y Campillo, Sociedad Limitada», en reclamación de 136.170 pesetas de principal y 15.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote 1. Departamento número 4. De un edificio en término de Lorquí, carretera del polideportivo, esquina a calles Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar sobre parte del departamento 1, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto; planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su fachada. Superficie construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle Tierno Galván; derecha, entrando, departamento número 5; izquierda, doña Antonia Ángeles Sánchez Peñalver; espalda o fondo, patio de luces del departamento número 10. Es de tipo A.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 81, libro 54 de Lorquí, tomo 1.035, finca 6.530.

Valor de mercado, 10.880.000 pesetas, sin descontar cargas.

Lote 2. Departamento número 5. De un edificio en término de Lorquí, carretera del polideportivo, esquina a calles Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar, situada sobre parte del departamento número 1, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto; planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su fachada. Superficie construida de 136 metros cuadrados, y útil de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de Tierno Galván; derecha, entrando, departamento número 6; izquierda, departamento número 4; espalda o fondo, patio de luces del departamento número 9. Es de tipo «A».

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 83, libro 54 de Lorquí, tomo 1.035, finca número 6.531.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3093 0000 64 251/1993, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho, de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la región, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 24 de julio de 1996.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—52.251.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María Isabel Diago Ayarza, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 547/1995, ejecución número 35/1996, a instancia de don Ignacio Leunda Usatorre, contra «Tableros Flotantes Multicapa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre prestaciones económicas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta y valoración

Finca rústica número 1.608. Terreno sito en Aia, de 1.890 metros cuadrados, en el que se halla un pabellón con planta baja de 1.200 metros cuadrados, y planta superior de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 197 del tomo 1.339 del archivo, libro 42 de Aia, inscripción octava. Valoración de 44.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia (San Sebastián), en primera subasta el día 24 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.449 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil) una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacará de nuevo a subasta, que tendrá lugar el 8 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción de capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 22 de octubre de 1996.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.ª de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia (San Sebastián) a 30 de julio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Isabel Diago Ayarza.—52.726.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 393 de 1994, ejecución número 91/1994 y acum., seguidos a instancia de doña María del Mar Romero y doña Lourdes Alejandre Alejandre, contra don Juan Delgado de Dios y don Francisco Delgado Guerrero, en reclamación por cantidad, se anuncia la venta en pública, y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, del bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que también se señala, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 16 de octubre de 1996, 13 de noviembre de 1996 y 22 de enero de 1997, y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera y, de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

### Bien que sale a subasta

Urbana. Número 9. Piso B, tipo E, situado en la planta segunda del edificio denominado «Comunidad de Propietarios Edificio El Pato», sito en playa de Matalascañas, término de Almonte, construido sobre parte de la parcela número 110 del sector M, segunda etapa, primera fase. Tiene una superficie útil de 85 metros 94 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y piso letra A de su misma planta; por la izquierda, con piso letra C de su misma planta, y por el fondo, con vuelos a zona común ajardinada del edificio. Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta baja, y la plaza de aparcamiento exterior señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.304, libro 317 de Almonte, folio 91 vuelto, finca 12.133, inscripción sexta.

Valor pericial: 9.270.000 pesetas.  
Importe de las cargas anteriores, deducibles: 3.041.733 pesetas.  
Tipo para la primera subasta: 6.228.267 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—52.997.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 234 de 1995, ejecución número 83/1995 y acum., seguidos a instancia de don Francisco Álvarez Martín y otra, contra otros y don Jesús de la Hoz Ulacia, en reclamación por cantidad, se anuncia la venta en pública, y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, del bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que también se señala, embargado a la parte deman-

dada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 16 de octubre de 1996, 13 de noviembre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera y, de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

### Bien que sale a subasta

Sótano A, antes bajo inferior derecha bis, de la casa número 20 de la calle Galileo, de Madrid. Mide la superficie de 35 metros cuadrados, y se distribuye en pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y «W.C.». Linda: Al frente, con la caja de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 18 de la calle Rodríguez San Pedro; izquierda, con el piso sótano B y patio del inmueble al que tiene dos huecos, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y la finca número 16 de la calle Rodríguez San Pedro. Participa en los elementos y gastos comunes del inmueble con una cuota de 2,25 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al folio 44 vuelto del tomo 2.046, finca 23.809-N, inscripción sexta.

Valor pericial del inmueble: 12.500.000 pesetas.  
Importe de las cargas anteriores deducibles: 7.444.984 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 5.055.016 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—52.999.

## VITORIA

## Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 106/1995, ejecución número 38/1995 y acumuladas, a instancia de don Ignacio Añarbe García, don Ángel María Lz de Armentia Fiestas, don Ignacio Monasterio Beltrán, don Félix Esteban Torres, don Teófilo García Echevarría, don José Antonio Pangua Guinea, don Teófilo Sáez Arnaiz, doña María Belén Pata Ulanga, don Pedro Ocio v Aracama, don Juan Félix Corada Diaz, don Jesús Aguinako González de Dur, don Herminio Álvarez Martínez, Don Carlos Gil Gil, don Patricio Zárate Pinedo, don José Antonio Pangua Guinea, don Pedro Ventura Ocio Aracama, don Teófilo García Echeverría, don Teófilo Sáez Arnaiz, don Jesús Aguinako González de Durana, don Ignacio Monasterio Beltrán, don Félix Esteban Torres, doña María Belén Pata Ulanga, don José Antonio Pangua Pangua, don Herminio Álvarez Martínez, don Alejandro García Castro, don Luis María Eceolaza García, don José Luis Alday Gil García, don Rafael Mateos Martínez, don Luis Gozalo Orabengoa, doña María Belén Cantón Alonso, don Luis María Eceolaza Pérez, don Iñigo Aizpurua Isasi Isasmendi, don Kepa Joseba Olabe Aramburuzabala, don Francisco J. Torres González, don Luis Enrique Garrido Ramírez, don Alejandro García Gilete, don Javier Monforte Diaz de Otazu y don José A. Jiménez Hernández, contra «Hiru Utillajes, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de lo acordado en act. de co, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta y valoración

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria con el número 5.132, en el libro 65, al tomo 3.850, inscripción primera perteneciente al Ayuntamiento de Villarreal, sección primera. Tipo: 40.544.200 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 24 de octubre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0017000640038/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017000640038/95, el 20 por 100

(primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 17 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—52.256.

## ZAMORA

## Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 34/1995 y otro actualmente

en vías de ejecución al número 94/1995, a instancia de don Bernardino Espinosa Carrascal y otros, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en calle Uria, números 36-38, quinto G de la ciudad de Oviedo (Asturias), que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, tercero A de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0034/95, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo (Asturias) y los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Faja de terreno de 74,58 metros cuadrados, procedentes de la finca Panoyo, con una anchura de 1,37 metros, en término de la parroquia de Rondiella, concejo de Llanera (Asturias). Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 102, finca número 21.541. Tasada en la cantidad de 1.864.500 pesetas.

2. Urbana. 20,657 por 100 del local de sótano destinado a garaje. Subsuelo a calle de nueva apertura A-dos, esquina a carretera San Cucao en término de Posada de Llanera, con una superficie 1.541,30 metros cuadrados, total 318,386341 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 102, finca número 21.543. Tasado en la cantidad de 11.143.522 pesetas.

3. Urbana número 4. Local comercial planta baja en Posada de Llanera, con una superficie construida de 787 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 114, finca número 21.546. Tasada en la cantidad de 86.570.000 pesetas.

4. Urbana número 23. Portal número 1. Local trastero señalado con el número 21 en el piso sexto o bajo cubierta en Posada de Llanera, parroquia de Rondiella con frentes a la carretera de San Cucao y calle de nueva apertura. Superficie útil de 7,18 metros cuadrados y construida de 8,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 149, finca número 21.565. Tasada en la cantidad de 179.500 pesetas.

5. Urbana número 24. Portal número 1. Local trastero señalado con el número 22 en el piso sexto o bajo cubierta en Posada de Llanera, parroquia de Rondiella con frentes a la carretera de San Cucao y calle de nueva apertura. Superficie útil de 7,58 metros cuadrados y construida de 9,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 150, finca número 21.566. Tasada en la cantidad de 189.500 pesetas.

6. Urbana número 59. Portal número 2. Local trastero señalado con el número 9, en el piso sexto o bajo cubierta en Posada de Llanera, parroquia de Rondiella con frentes a la carretera de San Cucao y calle de nueva apertura. Superficie útil de 6,81 metros cuadrados y construida de 7,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 200, finca número 21.601. Tasada en la cantidad de 170.250 pesetas.

7. Urbana número 96. Portal número 5. Local trastero señalado con el número 6, en el piso cuarto o bajo cubierta en Posada de Llanera, parroquia de Rondiella, con frentes a la carretera de San Cucao y calle de nueva apertura. Superficie útil de 10,62 metros cuadrados y construida de 12,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 29, finca número 21.636-B. Tasada en la cantidad de 265.500 pesetas.

8. Urbana número 99. Portal número 5. Local trastero con el número 1, en el piso cuarto o bajo cubierta en Posada de Llanera, parroquia de Rondiella con frentes a la carretera de San Cucao y calle de nueva apertura. Superficie útil de 11,97 metros cuadrados y construida de 14,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291, folio 32, finca número 21.639. Tasada en la cantidad de 299.250 pesetas.

9. Urbana. Trozo de terreno sito en Posada de Llanera, de una superficie de 8 áreas 43 centiáreas 90 milíareas. Inscrita al tomo 2.789, libro 305, folio 28, finca número 17.746. Tasado en la cantidad de 3.797.550 pesetas.

10. Urbana. Casa con huerto en la carretera de Oviedo a Avilés, pueblo de Posada, concejo de Llanera, formada la edificación de sótano, planta baja y piso alto, con un total de 72 metros cuadrados en planta. Incluye solar al descubierto de 288 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.789, libro 305, folio 156, finca número 12.008. Tasada en la cantidad de 28.080.000 pesetas.

11. Vehículo, marca Nissan, tipo furgoneta mixta, modelo Patrol, matrícula O-6866-AY, tasado en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

12. Pala excavadora, marca International, modelo 3965B, matrícula O-65224-VE, tasada en la cantidad de 230.000 pesetas.

Se hace constar que la empresa deudora se encuentra en suspensión de pagos y cuyo proceso se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo (Asturias), bajo el número 460/1994, habiendo sido nombrado Interventor a don Faustino Enríque Antón Solís, con domicilio en calle Marqués de Teverga, número 5, 33005 Oviedo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 26 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—52.242.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Emilio Palmero Medina, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), vecino de Cádiz, de estado civil soltero, profesión camarero, nacido el 29 de mayo de 1977, con documento nacional de identidad número 31.712.477, encartado en las diligencias preparatorias número 26/8/96, por abandono de destino, del artículo 119 bis, del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.991-F.

### Juzgados militares

El soldado don José Javier Tobajas García, con documento nacional de identidad número 53.049.522, hijo de Juan y de María Dolores, nacido el día 20 de agosto de 1976, en Gerona, provincia de Gerona, con domicilio en la calle San Alfonso, número 6, (barrio de La Fortuna) de Leganés, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 1 de agosto de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—52.765-F.

### Juzgados militares

José María Barriga Campos, con documento nacional de identidad número 48.886.567, hijo de Manuel o Miguel y María del Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), nacido el día 15 de octubre de 1977, con domicilio conocido en calle Trabajadero, número 2, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), inculcado en las diligencias preparatorias número 23/28/96, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

Dado en San Fernando a 5 de agosto de 1996.—El Juez Togado sustituto, Federico Vázquez Tapiol.—52.778-F.

## Juzgados militares

Don Juan J. Romero Jiménez, con documento nacional de identidad número 32.050.293, hijo de José A. y Ana María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 31 de marzo de 1973, con domicilio conocido en calle Gravina, número 4, tercero A, de La Línea de la Concepción (Cádiz), inculcado en las diligencias preparatorias número 23/26/1996, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de quebrantamiento del deber de presencia, de los previstos y penados en el artículo 123 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

Dado en San Fernando a 5 de agosto de 1996.—El Juez Togado Sustituto, Federico Vázquez Tapiol.—52.779-F.

## Juzgados militares

Miguel Ángel González Ranilla, nacido en Madrid, hijo de Carlos y de Rosa María, con documento nacional número 3.892.131, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/27/90, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—52.003-F.

## Juzgados militares

De Juan Mora Franco, nacido en Lepe (Huelva), hijo de Antonio y de Ana, con documento nacional de identidad número 29.784.580, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/8/92 seguida en su contra por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—52.757-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/45/94 por un presunto delito de abandono de destino or., del soldado Santiago Rodríguez del Campo, de veinte años de edad,

hijo de Santiago y de Agustina, y con documento nacional de identidad número 5.914.535 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 25 de mayo de 1994.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Juez togado.—51.986-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Carlos Francisco López Grimalde, hijo de Luis y de Teresa, natural de Madrid, provincia de Madrid, con documento nacional de identidad número 46.933.082, inculcado en las diligencias preparatorias 51/10/1996 por un presunto delito de «abandono de destino o residencia», toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de agosto de 1996.—El Juez togado, P. O., la Secretaria relator, María Eugenia Ruiz Hernández.—52.977-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la Unidad asignada, se le cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996.  
Zona Marítima del Cantábrico: NIR 40 (Cuartel Instrucción de Marinería El Ferrol), El Ferrol, La Coruña, teléfono(981)/33 62 90.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad.

Alberto Rodríguez López, 13 de octubre de 1972, Portugalete (Vizcaya), Eulogio y Esther, 30.651.161.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1996.—El Comandante jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—52.759-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.  
Apellidos y nombre: Gil Hernández, Máximo. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1977, con documento nacional de identidad número 45.755.618. Lugar de nacimiento: Arucas (Las Palmas). Nombre del padre: Sebastián. Nombre de la madre: Inmaculada. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Acuartelamiento Canarias 50, calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 1996.—El Comandante jefe accidental del Centro, Juan Quero Pomares.—52.786-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/10/1994 por un delito de abandono de puesto,

artículo 146, se cita a Juan Carlos Rueda Godoy, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—52.781-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Francisco Hernández González, nacido el día 26 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 78.610.174, último domicilio conocido en calle Albornoz, número 3, 38410 Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), el día 8 de noviembre de 1996 entre las ocho y las quince horas, al NIR W-2 (USAC San Francisco) Ayuntamiento San Francisco, La Laguna.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—52.767-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Ventura Díaz Cairos, nacido el día 5 de febrero de 1973, con documento nacional de identidad número 45.456.036, último domicilio conocido en calle Magdalena Santos Molina Tejina (Santa Cruz de Tenerife), el día 6 de noviembre de 1996, entre las ocho y las quince horas, al NIR 64 (Base Aérea de Gando), Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1996.—El Teniente Coronel jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—52.762-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 87/1980, por un delito de desertión y fraude, se cita a don Manuel da Silva Almeida, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—52.973-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/9/1995, por un delito de maltrato de obra o desobediencia a centinela, artículo 85, se cita a José

Manuel Naveira Trigo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de agosto de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—52.775-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan José Hernández Quintero, nacido el día 14 de mayo de 1976, con documento nacional de identidad número 78.698.017, último domicilio conocido en calle Aguardamarina, número 71, cuarto, 38010 Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de noviembre de 1996, entre las ocho y las quince horas, al NIR W-3 (RAMIX 93) carretera del Ortigal, sin número, La Laguna.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—52.785-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Domingo Luis García, nacido el día 20 de abril de 1975, con documento nacional de identidad número 54.040.759, último domicilio conocido en calle Puerto Escondido, número 10, Valle Guerra, La Laguna, el día 7 de noviembre de 1996, entre las ocho y las quince horas, al NIR 47 (AGRUCAN) Las Palmas de Gran Canaria.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—52.790-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas, en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, fecha y lugar de presentación:

Calvo Jiménez, Tomás. 12 de mayo de 1977. 28.639.185. Sevilla. Tomás y Antonia. 15 de noviembre de 1996. NIR Z-9 Acuartelamiento «Capitán Arenas», sito en calle Luis Ostáriz, sin número, Melilla.

Sevilla, 30 de julio de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—52.791-F.